



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y
Divorcio Ulterior**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

Autor:

Bach. Mallma Vilchez Shirley Guissell

Asesor:

Dr. Enrique Rodas Ramírez

ORCID: (<https://orcid.org/0000-0003-4483-5571>)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho civil

Pimentel, Perú

2024



ACTA DE CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **Enrique Rodas Ramírez**, Decano de la Facultad de Derecho y Educación ha realizado el debido control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de pregrado, según la Directiva de Similitud vigente en la UDCH; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe presentado por el bachiller: **MALLMA VILCHEZ SHIRLEY GUISELL**

Titulado: **"ANÁLISIS DE LA LEY N° 29227 SOBRE LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR"**

Elaborado por el estudiante, **MALLMA VILCHEZ SHIRLEY GUISELL** Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 19% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud **TURNITIN**.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 07 de marzo del 2025.


UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
Dr. Enrique Rodas Ramírez
Decano

Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	19%	1%	6%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	idoc.pub Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	

TITULO DE LA TESIS:

**"ANÁLISIS DE LA LEY N° 29227 SOBRE LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL
Y DIVORCIO ULTERIOR"**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

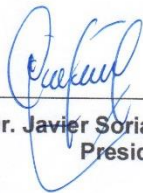
Bach. MALLMA VILCHEZ SHIRLEY GUISELL

AUTOR

Dr. Enrique Rodas Ramirez

ASESOR

Aprobado por el siguiente jurado:



Dr. Javier Soriano Diaz Diaz
Presidente



Mg. Mauro Alindor Yrigoin Soto
Secretario



Dr. Deyvi Jahir Vera Alvarez
Vocal

Acta de Revisores

Tesis presentada para obtener el Título profesional de Abogada

Bachiller

Shirley Guissell Mallma Vilchez

Asesor

Javier Soriano Diaz Diaz

Presidente

Dra. Diana del Rocio Vizconde Burga

Secretario

Dr. Mg Juan Carlos Llanos Baltodano

Vocal

Dedicatoria

A mi hijo Emiliano, quien es mi motor y motivo para poder mejorar como persona y como profesional.

A mis padres Ana Lucía y Orlando por todo el apoyo incondicional, por siempre darme los ánimos que necesitaba para seguir con la meta, a Geremias y mis hermanos por su apoyo y soporte.

Shirley

Agradecimiento

A Dios por darme fuerza y salud para poder cumplir con metas y objetivos académicos.

A mis docentes que a lo largo de esta carrera día a día tuvieron la sabiduría para poder brindarnos excelentes cátedras

Shirley

Índice de contenidos

Índice de contenidos.....	
.....iv	
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I.INTRODUCCIÓN.....	10
II.MARCO TEÓRICO.....	13
III.METODOLOGÍA.....	29
3.1. Tipo de investigación.....	29
3.2. Diseño de investigación.....	29
3.3.Categorías,Subcategorías y matriz de categorización.....	30
3.4. Escenario de Estudio.....	30
3.5.Participantes.....	30
3.6.Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	31
3.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones.....	32
3.8. Rigor Científico.....	33
IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	33
V. CONCLUSIONES.....	49
VI. RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS.....	51
ANEXOS	

Índice de Tablas

Cuadro 1. Categorización 1: Separación Convencional.....	33
Cuadro 2. Categorización 2: Divorcio Ulterior.....	34
Tabla 1 ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?.....	35
Tabla 2.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?.....	36
Tabla 3.- ¿Qué argumentos presentan las doctrinas a favor y en contra de la simplificación del proceso de separación y divorcio establecida por la Ley N° 29227?.....	37
Tabla 4.- ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior?.....	38
Tabla 5.- ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países?.....	39
Tabla 6.- ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano?.....	40
Tabla 7.- ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227?.....	41
Tabla 8.- ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú?.....	42
Tabla 9.- ¿Qué rol juegan los notarios y las autoridades municipales en la formalización de la Separación Convencional y el Divorcio Ulterior?.....	43

Tabla 10.- ¿Qué desafíos enfrentan los cónyuges al optar por el trámite notarial y municipal en lugar del judicial para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior?.....	44
--	----

Resumen

El propósito del análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior es examinar detalladamente las disposiciones y procedimientos establecidos por esta normativa peruana, que regula el proceso de separación y posterior divorcio de manera consensuada entre las partes involucradas. Tuvo como objetivo determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. La metodológica utilizada fue un enfoque cualitativo de tipo básico, utilizando un diseño de estudio de casos interpretativo. Las técnicas de recolección de datos incluyeron entrevistas semiestructuradas y análisis documental, garantizando un rigor científico mediante la triangulación de datos y un proceso sistemático en la recolección y análisis de la información. Los resultados obtenidos indican que la Ley N° 29227 ha incrementado considerablemente la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior, permitiendo una gestión más directa y menos burocrática de estos trámites. Se concluye que, la Ley N° 29227 ha incrementado considerablemente la autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio, permitiéndoles gestionar estos trámites de manera más directa y menos burocrática.

Palabras Claves: Ley N° 29227, separación convencional, divorcio ulterior.

Abstract

The purpose of the analysis of Law No. 29227 on Conventional Separation and Divorce is to examine in detail the provisions and procedures established by this Peruvian law, which regulates the process of separation and subsequent divorce in a consensual manner between the parties involved. This analysis seeks to understand the legal, social and practical implications of the law, evaluating its impact on the resolution of marital conflicts and the protection of the rights of both parties, as well as its effectiveness in simplifying and expediting separation and divorce proceedings. The objective was to determine how Law No. 29227 has impacted the processes of conventional separation and subsequent divorce. The methodology used was of a basic type, with a qualitative approach, descriptive method, and analytical theory research design, obtaining as an instrument the interviews to 05 lawyers specialized in Civil Law. It is concluded that Law No. 29227 has considerably increased the autonomy of the parties in the separation and divorce processes, allowing them to manage these procedures in a more direct and less bureaucratic way. Thanks to this legislation, couples now have more control and freedom to make important decisions, facilitating personalized and quick agreements without so much judicial intervention.

Key words: Law No. 29227, conventional separation, subsequent divorce.

I. INTRODUCCIÓN

Esta legislación proporciona un procedimiento simplificado y accesible para que las parejas puedan disolver su matrimonio de manera amigable y eficiente. Al facilitar la separación y el divorcio mediante un acuerdo mutuo, la Ley N° 29227 busca minimizar los conflictos y el desgaste emocional que usualmente acompañan a estos procesos legales. Además, establece claros lineamientos sobre la división de bienes y responsabilidades, promoviendo una resolución justa y equitativa. (Congreso de la República del Perú, 2022).

A nivel internacional, El análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior podría interesar a varias organizaciones internacionales que se enfocan en temas de derechos humanos, familiares y legales. Una de las más relevantes es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que es parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La CIDH trabaja en la protección y promoción de los derechos humanos en las Américas y podría estar interesada en cómo las leyes de separación y divorcio afectan los derechos individuales y familiares (CIDH, 2023).

A nivel nacional, antes de la promulgación de la Ley N° 29227, el proceso de divorcio podía ser largo y complejo, requiriendo múltiples audiencias judiciales y la intervención de abogados, lo que generaba un alto costo emocional y económico para las partes involucradas. La Ley N° 29227 buscó simplificar y acelerar este proceso, permitiendo que las separaciones y divorcios se realicen de manera más eficiente.

A nivel local, un estudio identificó en la ciudad de Chiclayo que el procedimiento judicial, notarial y municipal actual podría ser optimizado en términos de costos y tiempos para las partes involucradas. Adicionalmente, un análisis del sistema civil peruano en 2021 indicó que una proporción significativa de especialistas considera que el período de espera de dos años para acceder a la separación convencional es inadecuado. Además, la mitad de los encuestados afirmó que los trámites a través de notaría son más rápidos que otras alternativas. Esto sugiere que existe descontento con algunos aspectos procesales y temporales del sistema actual. (Ramirez 2021)

Las causas que motivaron la promulgación de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú se encuentran principalmente en la necesidad de modernizar y agilizar los procedimientos legales relacionados con el matrimonio y su disolución. Antes de esta ley, los procesos de divorcio en Perú eran prolongados y costosos, generando una carga significativa tanto para los individuos involucrados como para el sistema judicial. (Rodríguez, 2022).

Las consecuencias de la implementación de la Ley N° 29227 han sido significativas y variadas. En primer lugar, se ha observado una reducción notable en la duración y los costos asociados con los procesos de divorcio, lo que ha permitido a las parejas disolver sus matrimonios de manera más eficiente y menos traumática. (García, 2023).

La relación entre el análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es particularmente relevante para el ODS 5: Igualdad de Género. Esta ley contribuye a empoderar a las mujeres y promover la igualdad de género al proporcionar un marco legal que facilita la disolución matrimonial de manera equitativa y sin discriminación. Al simplificar el proceso de separación y divorcio, se reduce el potencial de conflicto y violencia en el ámbito doméstico, protegiendo los derechos y el bienestar de las mujeres y los niños involucrados. Esto está alineado con la meta 5.1 del ODS, que busca poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas, y la meta 5.2, que busca eliminar todas las formas de violencia contra ellas (Naciones Unidas, 2023).

Tenemos como formulación del problema: ¿De qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior? Por consiguiente, el primer problema específico: ¿Cómo perciben los abogados y jueces la eficacia de la Ley N° 29227 en la resolución de casos de separación y divorcio? Y como segundo problema específico: ¿Qué desafíos interpersonales, económicos y legales enfrentan las partes involucradas durante y después de los procedimientos establecidos por la Ley N° 29227? Y por último el tercer problema específico: ¿Cómo afecta la Ley N° 29227 a la dinámica familiar, especialmente a los hijos, durante el proceso de separación y divorcio?

Tenemos como justificación Teórica, permite una exploración exhaustiva de los fundamentos doctrinales y principios jurídicos que sustentan la Ley N° 29227. A través de métodos como el análisis documental y la revisión bibliográfica, se pretende desentrañar las teorías jurídicas y los debates legislativos que dieron forma a la ley. La Justificación Práctica, por la necesidad de captar las experiencias y percepciones de los sujetos que han atravesado el proceso de separación y divorcio bajo el régimen de la Ley N° 29227. Mediante entrevistas en profundidad y grupos focales con abogados, jueces, y partes involucradas. Y la Justificación Metodológica, La presente investigación se enmarca dentro de un paradigma cualitativo, ya que busca comprender en profundidad las implicancias teóricas y prácticas de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en el contexto peruano.

Esto, nos lleva a implantar el objetivo general: Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. Y como objetivo específico 1: Analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227. Y como objetivo específico 2: Comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior. Y por último como objetivo específico 3: Describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Del mismo modo, establecemos el siguiente supuesto general: ¿El estudio de la Ley N° 29227 y su impacto en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior? Como supuesto específico 1: ¿Existen diversas interpretaciones y opiniones en la doctrina jurídica respecto a cómo la Ley N° 29227 regula la separación convencional y el divorcio ulterior? Supuesto específico 2: ¿Que las legislaciones de otros países presentan diferencias y similitudes con la Ley N° 29227? Por último, supuesto específico 3: ¿Que el trámite notarial y municipal establecido por la Ley N° 29227 para la separación convencional y el divorcio ulterior representa un procedimiento más ágil y sencillo en comparación con el sistema judicial previo?

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional tenemos, Velasco (2020) en su tesis titulada “Divorcio de mutuo acuerdo ante notario en presencia de hijos menores y determinación de alimentos voluntarios de acuerdo con la tabla de alimentos mínimos”. Tuvo como objetivo que explique que un notario puede formalizar un divorcio de mutuo acuerdo. Su metodológica utilizada fue una investigación no experimental – transversal. Concluyendo que para el Ecuador la transformación del derecho notarial sería muy favorable y conveniente, ya que una pareja que desee divorciarse puede acudir a un notario y comunicar su deseo de tramitar el divorcio de mutuo acuerdo, es decir, ante el notario público de su país.

Sin embargo, esta propuesta puede ser problemática debido a la posible falta de preparación y recursos adecuados en las notarías para manejar cuestiones complejas de derecho familiar.

Castro (2020) en su tesis titulada “Inclusión de los divorcios sin culpa en el Ecuador desde una perspectiva jurídica comparada: casos en España y México” Tuvo como objetivo identificar la necesidad de incluir el divorcio sin causa en la legislación ecuatoriana. Su metodológica utilizada fue de corte descriptivo con un enfoque metodológico mixto. Concluye que con base en las estadísticas sociales los divorcios injustificados pueden estar justificados, pues cada vez es mayor el número de divorcios, la causa fundamental es el abandono voluntario del hogar, dando lugar a solicitudes de divorcio aparentemente injustificadas o injustificadas. voluntad de divorciarse.

Esta perspectiva no considera otros factores significativos como la incompatibilidad, el abuso, y las diferencias irreconciliables que pueden llevar a la decisión de divorciarse.

Cujilema (2020) en su tesis titulada “El divorcio incausado. Reflexiones de reforma legal” tuvo como objetivo analizar divorcios sin causa y proponer reformas en la legislación ecuatoriana. Su metodológica utilizada fue cualitativa de niveles descriptivo y analítico. Concluye que en Ecuador es un tanto difícil implementar la figura de discordia sin culpa porque la sociedad es conservadora, pero vale la pena explicar que la implementación en otros países sugiere que la

disolución del vínculo conyugal a través de este proceso no separa a los cónyuges. de la exención libera obligaciones del matrimonio.

La experiencia de otros países demuestra que este proceso puede facilitar la disolución del vínculo conyugal de manera más justa y equitativa, sin eximir a los cónyuges de sus obligaciones matrimoniales.

Espejo (2020) en su tesis titulada “Incorporación del divorcio judicial directo a la Ley N° 603 (Código de Familias y Procedimientos Familiares) del Estado Plurinacional de Bolivia.” Tuvo como objetivo describir la inclusión del divorcio judicial rápido en la Ley N° 603 del Estado Plurinacional de Bolivia. Su metodológica utilizada fue de investigación aplicada. Concluyendo que establece que el divorcio respeta el libre desarrollo de la personalidad de la pareja, porque son primarios los deseos del individuo que ya no desea continuar con la unión, y respecto de sus deseos no se cuestionan los motivos de su decisión de no continuar con el matrimonio.

Aunque es crucial reconocer el derecho de cada persona a decidir sobre su vida matrimonial, no cuestionar los motivos de la decisión puede llevar a soluciones precipitadas y sin reflexión.

Chamorro (2020) en su tesis titulada “El divorcio por mutuo consentimiento en sede notarial” Tuvo como objetivo identificar cómo se deben aplicar las normas para tramitar un divorcio de mutuo acuerdo ante notario. Su metodológica utilizada fue con un enfoque cualitativo, teórico, categoría de tipo pasivo, el diseño utilizado es el análisis de conceptos. Concluye que en el Ecuador los notarios tienen la facultad de realizar trámites de divorcio y disolución de hecho de sindicatos de trabajo de mutuo acuerdo para los solicitantes que no tienen hijos menores y para los solicitantes que tienen hijos menores o dependientes, durante los asuntos de manutención, propiedad, visitas que se resuelven mediante actas de mediación o decisión judicial emitida por un juez autorizado.

Aunque agiliza el proceso para solicitantes sin hijos menores, las cuestiones de manutención, propiedad y visitas que requieren mediación o decisión judicial complican la situación.

A nivel nacional tenemos, Higinio (2021) en su tesis titulada “Vacío legal de la ley 29227 en el plazo de conversión de la separación convencional al divorcio ulterior, La Victoria – Lima, 2020” Tuvo como objetivo que en la notaría de distrito La Victoria-Lima-2020 evaluando la ley 29227 cuya vacancia legal afecta la separación convencional al divorcio posterior por el período de conversión. Su metodológica utilizada fue enfoque cualitativo, tipo básico, diseño de teoría fundamentada. Concluyendo que la Ley 29227 adolece de un vacío jurídico respecto del plazo de conversión y esto afecta la efectividad del procedimiento desde la separación condicional hasta el divorcio posterior, ya que como cuestión no contenciosa interfiere con la celeridad y simplificación en el ámbito notarial.

La falta de un plazo claramente definido crea incertidumbre y puede ralentizar el proceso, afectando la celeridad y simplificación que se espera en el ámbito notarial.

Romero (2021) en su tesis titulada “El plazo para presentar una solicitud de separación convencional y/o divorcio posterior y su impacto en los derechos de propiedad en un sistema de comunidad de bienes en el Perú” Tuvo como objetivo evaluar en una separación o divorcio posterior si los derechos patrimoniales de los cónyuges en el Perú se ven afectados por dos años como condición previa. Su metodológica utilizada fue el análisis cualitativo; por su finalidad fundamental, por su profundidad descriptiva, por su carácter documental. Concluye que los matrimonios no duran porque la sociedad cambia, las personas entablan nuevas relaciones, un nuevo proyecto de vida, nuevos deberes y derechos en el ámbito familiar.

Si bien es cierto que los cambios sociales influyen en la estabilidad matrimonial, esta perspectiva no considera otros factores críticos como la comunicación, la compatibilidad emocional y los desafíos económicos.

Acosta & Bravo (2021) en su tesis titulada “Regulación del proceso judicial de separación convencional y divorcio ulterior como proceso no contencioso” Tuvo como objetivo confirmar en el litigio SCDU si el estándar es apropiado. Su metodológica utilizada fue de enfoque cualitativo, tipo básico, diseño no experimental transversal, con alcance exploratorio y métodos sociológicos. Concluye que, la SCDU ante los tribunales se rige por normas equivalentes a los

procesos acusatorios sumarios. Esta regulación sería incorrecta porque no existe conflicto en los sujetos procesales en esta demanda, por lo que lo más adecuado sería conforme a las reglas del procedimiento voluntario.

La naturaleza no contenciosa de la SCDU, donde no existe conflicto entre los sujetos procesales, se ajusta mejor a las reglas del procedimiento voluntario.

Saavedra (2021) en su tesis titulada “Celeridad y costo del divorcio rápido ante notario y lugar municipal en comparación con el divorcio ante los tribunales en el departamento de Tumbes, 2018-2020.” Tuvo como objetivo evaluar el costo del divorcio y la celeridad en notarías y municipios en el divorcio ante el juez en la región de Tumbes, 2018-2020. Su metodológica utilizada fue enfoque cuantitativo, tipo descriptivo y explicativo, diseño no experimental. Concluye que los cuales alcanzaron precios mínimos de 255.101 nuevos soles en la administración municipal, en el municipio se alcanzaron 4 meses como tiempos mínimos y 9 meses como tiempos máximos, sólo el 4,70% de los procesos se vieron afectados por retiro.

Esta evaluación puede ser criticada por su falta de contextualización sobre qué procesos específicos se refieren y las razones detrás de los retiros. Además, no aborda si estos tiempos y precios son competitivos o adecuados en relación con los estándares de eficiencia administrativa.

Paz (2020) en su tesis titulada “Aplicación del procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en sedes notariales y municipalidades de Piura” Tuvo como objetivo determinar las consecuencias jurídicas procesales no contenciosas de la SCDU en las notarías y municipios de Piura. Su metodológica utilizada fue una investigación aplicada con un diseño no experimental. Concluye que en particular, demostraron que el trámite de la SCDU en oficinas municipales y notarías permitió reducir la carga procesal judicial en la provincia de Piura.

Si bien la descentralización y simplificación de estos procesos puede efectivamente aliviar los tribunales, es crucial evaluar si las oficinas municipales y notarías están adecuadamente equipadas y capacitadas para manejar estas responsabilidades.

A nivel local tenemos a, Jaramillo (2020) en su tesis titulada “La ausencia del periodo de reflexión en la regulación jurídica del divorcio notarial y municipal como atentatorio al principio constitucional de promoción del matrimonio” tuvo como objetivo determinar si la ausencia del período de reflexión en la regulación jurídica del divorcio notarial y municipal, según la Ley 29227, vulnera el principio constitucional de promoción del matrimonio en Perú. Su metodológica utilizada fue enfoque cuantitativo, tipo descriptivo y explicativo, diseño no experimental. Concluye que Se ha identificado que la omisión de un período para reflexionar en las normativas que regulan el divorcio notarial y municipal, establecido en la Ley 29227, infringe desde su instauración el principio constitucional de fomento del matrimonio.

Si bien es cierto que la ausencia de un período de reflexión puede acelerar el proceso de divorcio, también puede ser visto como una medida que respeta la autonomía de las partes involucradas.

Rivas (2020) en su tesis titulada “Incorporación legal de la consejería matrimonial obligatoria previa al divorcio en el Perú”. Tuvo como objetivo evaluar la adecuación y relevancia de implementar legalmente la asesoría matrimonial obligatoria como condición previa al proceso de divorcio en Perú. Su metodológica utilizada fue enfoque cualitativo, tipo básico, diseño de teoría fundamentada. Concluyendo que el divorcio invariablemente trae consigo una serie de impactos negativos que afectan a todas las partes involucradas; sin embargo, estos efectos a menudo no son considerados por los cónyuges al momento de optar por la separación y la disolución de su unión.

Esta perspectiva puede ser demasiado generalizadora y no considera la diversidad de situaciones individuales en las que el divorcio puede ser una solución necesaria y positiva.

Como base teórica de la primera categoría, sobre la separación convencional, según García, (2023) es un paso previo y necesario en algunas jurisdicciones antes de que se pueda conceder el divorcio. Este proceso implica que ambas partes acuerden vivir aparte y regularizar esta situación ante las autoridades competentes, estableciendo acuerdos sobre aspectos como la custodia de los hijos, la pensión alimenticia y la división de bienes.

La separación de cuerpos, dentro de la doctrina jurídica y la legislación comparada, se conoce bajo diversos nombres, incluyendo "separación corporal", "separación judicial" y "separación personal". También se describe mediante términos como "divorcio limitado", "divorcio imperfecto", "divorcio relativo", "divorcio menos pleno" y "divorcio no vincular" (Torres, 2022).

En la sociedad actual, se observa una disminución en la fortaleza de los matrimonios debido a una variedad de razones que surgen de los mismos esposos. Esto ocurre porque las personas, siendo seres complejos, a menudo no toman decisiones que beneficien a su pareja y su familia, priorizando en cambio sus intereses personales. Esta situación conduce a problemas que finalmente pueden resultar en la ruptura del vínculo matrimonial. (Gonzales 2020)

Por lo tanto, en las crisis familiares que son inevitables y donde la continuidad del matrimonio implica un mayor perjuicio y daño para los integrantes de la familia, los esposos tienen la alternativa de finalizar voluntariamente su unión matrimonial a través de la separación de mutuo acuerdo y el subsiguiente divorcio, ya sea por la vía judicial o extrajudicial.

Según Fernández, (2022) Ante situaciones de esta naturaleza, el derecho ofrece métodos que proporcionan soluciones prácticas, especialmente cuando la restauración del vínculo matrimonial no es viable. Desde esta perspectiva, el divorcio es visto por algunos expertos como una serie de estrategias para resolver un problema social. Dado que la sociedad está en constante evolución, las razones para el divorcio y los métodos para abordarlo, que ya estaban establecidos, también deben adaptarse a estos cambios.

De esta manera, el Estado, a través de su sistema legal, tiene la responsabilidad de regular estas situaciones reales presentes en la sociedad mediante la intervención de operadores jurídicos cualificados que ofrecen soluciones legales. El objetivo de estas soluciones es prevenir daños y perjuicios mayores a los miembros de la familia involucrados en el conflicto matrimonial. Por lo tanto, las leyes en materia de derecho de familia, particularmente aquellas relacionadas con el divorcio, buscan abordar un problema social existente. (Alarcón, 2022)

Las opiniones en la doctrina sobre el divorcio varían considerablemente. Algunos sostienen que el divorcio es la causa de la desintegración de la familia, lo cual a su vez conduce a una crisis social. Por otro lado, hay quienes lo consideran un mal necesario, argumentando que ordena las discrepancias dentro de la familia, incluso si esto conlleva su desintegración. Estas perspectivas coinciden en un punto: ambas consideran que el divorcio, en última instancia, resulta en la desintegración de la estructura familiar (García, 2023).

Para enfatizar la relevancia de proteger la familia y el matrimonio, considerando los fundamentos de su estabilidad y promoviendo su desarrollo, es crucial dar más importancia a las causas que conducen a un verdadero fracaso matrimonial que a la obtención del divorcio en sí. Aunque la legislación de esta figura jurídica es importante, debería ponerse mayor énfasis en las razones que provocan el deterioro de la relación matrimonial. (Manco, 2022)

Se deduce que, aunque la principal tarea del Estado es proteger a las personas en todos los ámbitos de su vida, basándose en el reconocimiento de la familia y el matrimonio como instituciones naturales y esenciales de la sociedad, es fundamental buscar mecanismos dentro de su ámbito de competencia que prevengan las causas específicas de la ruptura conyugal o la desintegración familiar. Esto implica ir más allá de centrarse únicamente en un enfoque sociojurídico enfocado en el procedimiento más rápido y efectivo para el divorcio, que podría considerarse como una solución simplista, y en su lugar, abordar las raíces de las crisis matrimoniales" (López, 2022).

Como dice Vega, (2022) En el ámbito del Derecho de Familia, especialmente en lo concerniente a la separación y el divorcio, se han implementado cambios legislativos significativos. Entre las modificaciones más destacadas figura la promulgación de la Ley N.º 28384, la cual modifica los artículos 354 y 359 del Código Civil Peruano, así como el artículo 580 del Código Procesal Civil Peruano. Estas reformas actualizan las causales de separación convencional y de divorcio ulterior, con el fin de agilizar el proceso judicial.

Adicionalmente, la Ley N° 29057 introduce modificaciones significativas en varios artículos del Código Procesal Civil Peruano, incidiendo en los procedimientos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior (S.C.D.U).

Destacablemente, el artículo 546 establece que el trámite procesal para estos casos se efectuará a través de un proceso sumarísimo. Asimismo, el artículo 574 regula la participación del Ministerio Público en dichos procedimientos, limitando su intervención a situaciones en las que los cónyuges tengan hijos menores de edad bajo patria potestad. Un cambio significativo adicional en materia de divorcio se introdujo con la Ley N° 29227, promulgada en 2008, la cual establece el procedimiento para la S.C.D.U utilizando vías administrativas y notariales" (Gómez, 2023).

Así mismo Rosasco, (2022) Se sostiene que el sistema de divorcio debería enfocarse en fortalecer, en lugar de debilitar, la estabilidad familiar y, por ende, el bienestar de cada uno de sus integrantes. Los procedimientos y trámites para llevar a cabo el divorcio deben ser apropiados y protectores, asegurados por el Estado, para prevenir que las personas se vean obligadas a permanecer en matrimonios que ya están irreparablemente dañados o desintegrados. Esto constituiría una solución viable para salvaguardar a las personas de relaciones conyugales y familiares perjudiciales, donde mantener dichas relaciones podría deteriorar aún más las interacciones entre los cónyuges y con sus hijos.

Aunque el propósito principal de la legislación sobre el divorcio es formalizar situaciones reales y específicas que se presentan en la sociedad, resulta crucial considerar el impacto que dicha legislación tiene tanto en el matrimonio como en la familia. Por esta razón, los mecanismos legislativos implementados deben aportar significativamente al bienestar social, alineándose con la protección de las instituciones fundamentales de la familia y el matrimonio. En este contexto, se busca alcanzar un equilibrio entre el reconocimiento y la regulación de las realidades sociales y la preservación de la integridad de estas estructuras esenciales" (Martínez, 2023)

En este contexto, el Estado debe ejercer con prudencia su papel protector al promulgar legislaciones como la Ley N° 29227, garantizando que estas estén en concordancia con los principios de protección de la familia y fomento del matrimonio. Para lograrlo, resulta imperativo realizar una revisión detallada de las disposiciones sobre la separación convencional y el divorcio ulterior. Igualmente, es crucial analizar las motivaciones y argumentos presentados

durante el debate parlamentario de la ley. Finalmente, se debe examinar minuciosamente los aspectos más significativos de esta normativa para asegurar que cumpla efectivamente con su propósito de reforzar la institución familiar y matrimonial, en vez de socavarla. (Izquierdo, 2022)

La Separación Convencional se encuentra definida en el inciso 13 del artículo 333 del Código Civil Peruano, el cual especifica las causales para la separación de cuerpos. Esta modalidad de separación se fundamenta en el consentimiento mutuo de los cónyuges y es aplicable únicamente después de haber transcurrido al menos dos años desde la celebración del matrimonio. De esta manera, se establece como una de las causales legítimas para iniciar el proceso de separación de cuerpos (González, 2022).

Estas variadas denominaciones reflejan las distintas interpretaciones y dimensiones que esta figura legal adquiere en diversos contextos y jurisdicciones. Sin embargo, independientemente del término empleado, todos ellos aluden a una modalidad de disolución matrimonial que, a diferencia del divorcio en su acepción más amplia, no representa una terminación total ni definitiva del vínculo matrimonial. (Quispe 2022)

La separación de cuerpos constituye una figura jurídica que implica la suspensión de ciertos deberes conyugales, específicamente aquellos relacionados con la cohabitación y las relaciones íntimas (lecho y habitación), así como la finalización del régimen patrimonial de la sociedad de gananciales. A pesar de estos cambios significativos en las obligaciones y derechos entre los cónyuges, es crucial destacar que el vínculo matrimonial permanece intacto. Este aspecto está claramente estipulado en el artículo 332 del Código Civil Peruano (Pérez, 2023).

Las causales específicas que justifican la separación de cuerpos están meticulosamente detalladas en los incisos del 1 al 13 del artículo 333 del Código Civil Peruano. Estas razones incluyen una amplia gama de situaciones y circunstancias que pueden conducir a una pareja a decidir optar por esta modalidad de separación legal. Aunque esta medida no conlleva la disolución total del vínculo matrimonial, permite a los cónyuges vivir independientemente el

uno del otro bajo el amparo legal, abordando desde incompatibilidades graves hasta situaciones de daño o abandono, entre otras.

Según Ossorio (2022) La separación de cuerpos instaure una condición especial en la relación de los cónyuges. Aunque se libera a ambas partes de la obligación de convivir, se mantienen otras obligaciones matrimoniales, como la de fidelidad. Esto implica que, a pesar de estar en situación de separación, no les es permitido casarse con otra persona, dado que el vínculo matrimonial original sigue en pie. Por tanto, la separación de cuerpos altera determinados aspectos del matrimonio, sin llegar a disolverlo completamente.

El proceso de separación de cuerpos se clasifica como contencioso cuando se fundamenta en alguna de las causales especificadas en los incisos del 1 al 12 del artículo 333 del Código Civil Peruano. En estas situaciones, el procedimiento judicial se realiza a través de un proceso de conocimiento, conforme lo dicta el artículo 480 del Código Procesal Civil Peruano. Este tipo de proceso indica la presencia de un desacuerdo entre las partes respecto a uno o varios elementos de la separación, lo cual hace necesaria una intervención judicial detallada y exhaustiva para su resolución (López, 2023).

El proceso de separación de cuerpos no contencioso se fundamenta en la causal especificada en el inciso 13 del artículo 333 del Código Civil Peruano, que aborda la separación convencional y, potencialmente, el divorcio ulterior. Este procedimiento puede realizarse mediante un proceso sumarísimo, según lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Civil Peruano.

Adicionalmente, este tipo de trámite es posible realizarlo en municipalidades o notarías, de acuerdo con lo prescrito por la Ley N° 29227, conocida como "Ley que regula el Procedimiento no Contencioso", y su respectivo Reglamento. Este método ofrece una vía más rápida y menos conflictiva para la separación, fundamentándose en el consenso mutuo entre los cónyuges. (Hinostroza, 2020)

Según Varsi (2021) El divorcio, conocido en la doctrina jurídica y en legislaciones comparadas bajo términos como "divorcio vincular", "divorcio ad vinculum", "divorcio absoluto", "divorcio pleno", y "divorcio perfecto", evidencia su carácter como una terminación completa del vínculo matrimonial. A diferencia de la separación de cuerpos, el divorcio concluye de manera definitiva la vida conyugal

y la relación matrimonial entre los cónyuges, otorgándoles la libertad de casarse nuevamente con otra persona. Por lo tanto, representa una disolución total del matrimonio.

Como base teórica de la segunda categoría es el divorcio ulterior, según Rodríguez, (2023) es el proceso legal que pone fin al vínculo matrimonial después de un período de separación. Este proceso no solo tiene implicaciones legales, sino que también puede tener efectos psicológicos profundos en los individuos involucrados, así como en sus hijos, si los hay. Además, el divorcio puede tener repercusiones económicas significativas para ambas partes

La separación y el divorcio son procesos que reflejan la dinámica social cambiante y las actitudes hacia el matrimonio. En muchas sociedades, la disolución del matrimonio ha dejado de ser un tabú y se ha convertido en una opción más aceptada en respuesta a relaciones insostenibles o dañinas. Se sabe que la sobrecarga procesal en el Poder Judicial es enorme; solamente en Lima, existen aproximadamente 27,000 parejas tramitando su separación. El volumen de demandas procesadas sobre el divorcio en las oficinas notariales busca descongestionar la carga procesal en los juzgados de familia (Fernández, 2022).

En tal sentido, el Poder Legislativo promulgó la Ley N° 29227 en el 2008 que reglamenta los procedimientos no contenciosos en la desvinculación convencional en oficinas municipales y notariales. También se expide la reglamentación de la ley, mediante el D.S. N° 009-2008-JUS. (MINJUSDH, 2020)

La percepción de que los plazos y características del proceso de divorcio no siempre son los más adecuados también es respaldada por una investigación que mostró que más de un tercio de los encuestados consideraban que el plazo de dos años no era el más adecuado y que un cuarto percibía que las características del proceso rara vez eran correctas. (Lopez & Rivera 2022)

Legalmente, el divorcio se concibe como una medida racional destinada a manejar, dentro de ciertos límites, las situaciones problemáticas que pueden surgir en algunas uniones matrimoniales. Dichas situaciones requieren soluciones cuando resulta absolutamente imposible para los cónyuges superar estas dificultades. Así, el divorcio emerge como una opción viable en momentos en que la permanencia en el matrimonio se vuelve insostenible y no existen

esperanzas de una reconciliación. Esto permite a las partes involucradas disolver el vínculo matrimonial, ofreciendo una salida legal a los problemas que emanan de una relación matrimonial disfuncional o perjudicial.

Como dice Mosquera, (2020) El divorcio se concibe como una figura legal de carácter excepcional, más que como una solución general aplicable a todas las situaciones matrimoniales. Se contempla como una medida necesaria únicamente en aquellos casos donde la relación matrimonial se ha vuelto completamente insostenible e irreparable, culminando en la disolución definitiva del vínculo conyugal.

Esta separación final es oficializada por una autoridad judicial competente. A través del divorcio, se extinguen las obligaciones matrimoniales de cohabitación, fidelidad y asistencia mutua que previamente regían entre los cónyuges. Después del divorcio, ambos ex cónyuges tienen la libertad de establecer un nuevo matrimonio legal, dado que el vínculo matrimonial previo se considera totalmente disuelto.

Según Hinostroza (2022) En la caracterización de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior (S.C.D.U), es fundamental considerar ciertos aspectos clave. La separación convencional se distingue por originarse en la decisión libre y conjunta de los cónyuges. A pesar de que la ley puede reconocer una variedad de razones válidas para esta acción, el elemento esencial que motiva el inicio de un proceso de separación convencional es el acuerdo mutuo de las partes.

Esto implica que la fundamentación de la separación se asienta en la decisión unánime de ambos cónyuges, quienes reconocen su incapacidad para seguir compartiendo la vida matrimonial. Dicho enfoque resalta la autonomía y el consenso bilateral como pilares de este procedimiento.

Es fundamental resaltar que es la legislación la que otorga validez y efectividad al consenso alcanzado por los cónyuges respecto a su decisión de separarse, independientemente de las razones específicas detrás de su desacuerdo.

La justificación para esta disposición legal se basa en el reconocimiento de que la convivencia entre los cónyuges se ha tornado intolerable, y que forzar la permanencia en una unión así vulneraría el bienestar de la familia. De este modo,

la ley apoya la decisión de separación de los cónyuges cuando la vida en común resulta insostenible, con el fin de salvaguardar el interés superior y el bienestar general de la familia.

Además, para Hinostroza (2022) En el proceso de separación convencional, el principal objetivo no es asignar culpabilidad a ninguno de los cónyuges. Más bien, se busca abordar una situación conflictiva preexistente y ofrecer una solución que se fundamenta en el consentimiento mutuo de ambas partes.

En este contexto, la intención no es determinar quién tiene la culpa de la disolución de la unión, sino facilitar que ambos cónyuges alcancen un acuerdo para terminar su vida en común de manera cordial y sin la necesidad de adjudicar responsabilidades. Este enfoque fomenta una resolución amistosa de los conflictos matrimoniales, evitando el enfrentamiento y promoviendo el entendimiento mutuo.

La esencia jurídica de la manifestación de voluntad de los cónyuges en la separación convencional no debe interpretarse como la de un contrato, sino más bien como la de un acuerdo en su acepción más rigurosa. Lo que confiere legitimidad y fundamenta la separación convencional es precisamente la unión de voluntades, es decir, el acuerdo mutuo alcanzado por ambos cónyuges.

A diferencia de los contratos tradicionales, donde las partes pueden tener intereses contrapuestos y buscan negociar términos específicos, en la separación convencional, ambas partes comparten el objetivo común de disolver el matrimonio de una manera amistosa y mutuamente acordada. Así, este proceso se define por un acuerdo que emerge de la voluntad conjunta de las partes para abordar y resolver su situación matrimonial de forma cooperativa (Martínez, 2022).

En el contexto del proceso de separación convencional, se identifican dos perspectivas principales con respecto a la intervención judicial. La primera perspectiva argumenta que el objetivo del procedimiento es permitir que los cónyuges se separen sin necesidad de invocar una causa específica, más allá de su acuerdo mutuo, dado que no existe un conflicto explícito entre ellos. No obstante, al momento de emitir la sentencia, el juez realiza una evaluación exhaustiva de las circunstancias particulares del caso, lo cual se inscribe dentro

de las competencias esenciales de la jurisdicción. Esto implica que el juez revisa las circunstancias relevantes y puede tener en cuenta cualquier objeción por parte del Ministerio Público, especialmente si la pareja tiene hijos menores bajo su patria potestad. Por tanto, en este proceso, el juez no se limita a actuar como un mero facilitador, sino que asume un rol activo en el proceso decisorio durante la separación convencional. (Pérez 2020)

Desde la segunda perspectiva, se argumenta que en el proceso de separación consensual, la intervención del juez es primordialmente necesaria para la validación del acuerdo logrado entre los cónyuges. De esta manera, para que la separación convencional adquiera efectos legales, es imprescindible que sea homologada por el tribunal.

Esta etapa implica un control judicial sobre el acuerdo de separación, ya que el juez posee la facultad de aprobar o rechazar dicha homologación, determinando así la legalidad y efectividad de la separación. Bajo este enfoque, la actuación y el alcance de la intervención judicial se circunscriben exclusivamente a la fase de homologación. El juez, por lo tanto, solo actúa una vez que los cónyuges han llegado a un acuerdo y este se presenta ante él para su evaluación y aprobación (Ramírez, 2023).

Es esencial subrayar que, independientemente de la postura adoptada, el consentimiento mutuo de los cónyuges hacia la separación no resulta, por sí mismo, en la separación de cuerpos legalmente reconocida. Dicho consentimiento constituye el requisito legal primordial, pero no el único, para que el juez pueda emitir el decreto de separación.

En otras palabras, aunque el acuerdo mutuo entre los cónyuges es un paso imprescindible, no es, por sí solo, suficiente; la intervención y ratificación judicial son necesarias para conferir efectos legales a la separación. Por tanto, el consentimiento mutuo sirve como la base jurídica esencial, pero es la autoridad judicial quien tiene la última palabra en el proceso, determinando la validez de la separación (Fernández, 2023).

Por consiguiente, el acuerdo entre los cónyuges crea la base legal exclusivamente para iniciar el proceso de separación de cuerpos, actuando como la causa legal propiamente dicha. Desde esta perspectiva, el acto de

solicitar la intervención del juez no implica directamente la emisión de un decreto de homologación, tal como se sugiere en la segunda postura. Más bien, consiste en la emisión de una resolución que reconoce y se fundamenta en la causal específica invocada por los cónyuges, estableciendo así un derecho potestativo bajo la protección del Estado. Este procedimiento constituye un reconocimiento formal que efectiviza dicho derecho, debilitando el vínculo matrimonial y dando lugar a la separación de cuerpos con consecuencias para el futuro. (Manco, 2022)

El divorcio ulterior por mutuo consentimiento no se conceptualiza meramente desde una perspectiva contractual del matrimonio; en realidad, se fundamenta en la necesidad de proporcionar una solución a los conflictos conyugales que no pueden ser adecuadamente abordados mediante el divorcio sanción.

Los desacuerdos dentro del matrimonio pueden emerger por una amplia gama de razones, que no siempre están específicamente descritas en la legislación. El recurso al mutuo consentimiento se adopta en situaciones donde ambos cónyuges reconocen que la continuidad de la relación matrimonial resulta dañina tanto para ellos como para sus hijos, y que la separación o el divorcio constituye una opción más beneficiosa. (Rosasco, 2022)

El divorcio ulterior representa un método para la disolución legal del matrimonio, empleado en situaciones donde, a pesar de no cumplirse las causales específicas de divorcio establecidas por la ley, existe un acuerdo mutuo entre los cónyuges y se cumplen los requisitos legales necesarios. Este tipo de divorcio concluye el vínculo matrimonial mediante un procedimiento legal establecido, finalizando así la unión de forma oficial. En el marco legal procesal de Perú, el divorcio ulterior puede ser gestionado a través de procedimientos notariales o administrativos, según lo establecido en la Ley N° 29227. Esta ley regula el procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en notarías y municipalidades, facilitando un enfoque más accesible para las partes involucradas (Torres, 2023).

Adicionalmente, los cónyuges tienen la alternativa de optar por el proceso de divorcio ulterior mediante el proceso sumarísimo, conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 546 del Código Civil Peruano y el artículo 573 del Código Procesal Civil de Perú. Esta variedad de opciones subraya la flexibilidad del

sistema legal peruano para adaptarse a las necesidades específicas de los cónyuges en proceso de divorcio. (Alarcón, 2022)

Es crucial señalar que, dentro del sistema procesal peruano, no se admite la disolución inmediata del vínculo matrimonial únicamente mediante un acuerdo entre los cónyuges. En cambio, el divorcio ulterior requiere, como paso previo indispensable, la obtención de una sentencia que declare la separación convencional, tal como lo estipula el artículo 349 del Código Civil.

Este artículo enlista las causales para el divorcio, con la excepción notable del inciso 13, que se refiere específicamente al divorcio por mutuo acuerdo. Por lo tanto, en Perú, el divorcio ulterior únicamente puede ser procedente tras haberse emitido una sentencia de separación convencional, eliminando así la posibilidad de disolver directamente el vínculo matrimonial a través de un simple acuerdo entre los cónyuges. (Vega, 2022)

III. METODOLOGÍA.

3.1 Tipo de Investigación: Este estudio se basa en la tipología básica, también conocida como investigación teórica, de acuerdo con lo señalado por Arias et al. (2022). Este enfoque implica el análisis de un evento, proceso o fenómeno específico, proporcionando una visión sistemática y exhaustiva del problema en cuestión. Como resultado, se obtienen explicaciones y conclusiones que no solo amplían el conocimiento existente, sino que también sirven de base para futuras investigaciones y permiten realizar predicciones.

3.2 Diseño de Investigación: Se propone un diseño de investigación interpretativo, con un enfoque centrado en un estudio de casos. Este método permitirá explorar en profundidad la aplicación práctica de esta ley a través de las experiencias y perspectivas de cinco abogados especializados en derecho civil.

Este enfoque interpretativo permitirá comprender no solo el texto legal, sino también cómo se implementa en la práctica y cuáles son los desafíos que enfrentan los abogados en su aplicación. Al centrarse en la experiencia de estos profesionales, la investigación proporcionará una visión rica y matizada de cómo la ley se aplica en diferentes contextos, destacando tanto sus fortalezas como sus áreas de mejora (Luts, 2022).

3.3 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:

Nursaliyeva et al., (2023). la combinación de categorías apriorísticas y subcategorías emergentes permitirá que la investigación mantenga un enfoque claro y organizado, mientras que al mismo tiempo se mantenga abierta a descubrir nuevos aspectos y matices del fenómeno en estudio. Esta estructura facilitará una visión más completa y accesible de la Ley N° 29227, permitiendo que se identifiquen tanto los elementos predefinidos como aquellos que surjan de la práctica profesional y la experiencia de los abogados. En el presente estudio se abordaron dos categorías, cada una dividida en dos subcategorías, como se muestra en el siguiente cuadro:

Categoría	Definición Conceptual	Definición operacional	subcategorías
Separación Convencional	La separación convencional, también conocida como separación de cuerpos, es un proceso que permite a los cónyuges suspender su vida en común sin disolver el vínculo matrimonial.	Es decir, los cónyuges siguen estando casados, pero no están obligados a vivir juntos ni a cumplir con los deberes conyugales.	Requisitos para la separación convencional Teorías sobre la Separación Convencional
Divorcio Ulterior	El divorcio ulterior es el proceso que sigue a la separación convencional y que tiene como finalidad disolver el vínculo matrimonial.	Después de un periodo de separación de cuerpos, los cónyuges pueden solicitar el divorcio ulterior para terminar legalmente su matrimonio.	Requisitos del divorcio ulterior. Teorías sobre el Divorcio Ulterior

3.4 Escenario de Estudio: Este escenario de estudio ofrece un contexto amplio y detallado que permitirá una comprensión profunda de cómo los abogados interpretan y aplican la Ley N° 29227. Además, proporciona un marco adecuado para analizar las dinámicas sociales y profesionales que influyen en la implementación de la normativa en los casos de separación convencional y divorcio ulterior (Shukla, 2023).

3.5. Participantes: Los cinco abogados seleccionados para este estudio son profesionales con amplia experiencia en derecho civil, específicamente en el manejo de casos relacionados con separación convencional y divorcio ulterior. Cada uno de ellos cuenta con al menos 10 años de ejercicio profesional y ha participado en múltiples procesos bajo la Ley N° 29227. Su especialización les ha permitido desarrollar un profundo entendimiento de los procedimientos legales, así como de los desafíos y beneficios que esta normativa ofrece a las partes involucradas (Tello, 2022).

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:

Se ha diseñado un enfoque metodológico basado en la recolección de datos cualitativos, utilizando técnicas e instrumentos que permitan capturar en profundidad las experiencias y opiniones de los abogados especializados

en derecho civil. A continuación, se detallan las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se emplearán en la investigación (Ibarra et al., 2023).

Entrevista Semiestructurada: La técnica principal para la recolección de datos será la entrevista semiestructurada, que permitirá obtener información detallada y personalizada de cada abogado participante. Esta técnica es adecuada para explorar las interpretaciones y experiencias de los abogados en relación con la Ley N° 29227, permitiendo flexibilidad para profundizar en temas emergentes durante la conversación.

Aplicación: Se llevará a cabo una entrevista individual con cada uno de los cinco abogados seleccionados. Las entrevistas se realizarán en persona en sus respectivas oficinas, aprovechando el ambiente profesional y confidencial que ofrecen estos espacios.

Análisis Documental: Además de las entrevistas, se empleará el análisis documental para revisar casos legales y artículos académicos relacionados con la Ley N° 29227. Este análisis complementará la información obtenida en las entrevistas y proporcionará un contexto más amplio para el estudio.

Guía de Entrevista: Se desarrollará una guía de entrevista específica para dirigir las conversaciones con los abogados. Esta guía contendrá preguntas abiertas que aborden temas clave como la interpretación de la Ley N° 29227, la experiencia en la aplicación de la normativa, los desafíos encontrados y las sugerencias para posibles reformas. La guía incluirá 10 preguntas principales, con espacio para preguntas adicionales según la dirección que tome la entrevista.

3.7. Procedimiento de Recolección de Datos e Informaciones: El procedimiento de recolección de datos e información para el análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior se estructuró meticulosamente para garantizar la validez y profundidad de los hallazgos. En primer lugar, se seleccionaron fuentes documentales relevantes, incluyendo textos legales, artículos académicos y publicaciones especializadas en derecho civil. Este análisis documental proporcionó una base teórica sólida sobre la ley y su contexto.

Para complementar esta información, se realizaron entrevistas semiestructuradas con cinco abogados especializados en derecho civil. Estos profesionales fueron seleccionados por su experiencia y conocimiento práctico sobre la aplicación de la Ley N° 29227. Las entrevistas se diseñaron para explorar sus perspectivas y experiencias, proporcionando un enfoque cualitativo enriquecedor.

El análisis de contenido se llevó a cabo con los datos recolectados, identificando patrones y temas recurrentes que emergieron de las entrevistas y documentos. Este método cualitativo permitió una comprensión profunda de los aspectos críticos de la ley y su implementación práctica.

Los datos fueron validados mediante la triangulación, comparando la información obtenida en las entrevistas con la documentación legal y académica. Este enfoque aseguró la fiabilidad y coherencia de los hallazgos, ofreciendo una visión integral y crítica de la Ley N° 29227 (Creswell & Poth, 2023).

3.8.- Rigor Científico:

La calidad y rigor de la investigación se garantizarán a través de diversas estrategias que aseguren la coherencia y consistencia lógica de las interpretaciones realizadas (Moreno, 2023).

La dependencia o consistencia lógica se garantizará mediante un proceso sistemático y riguroso en la recolección y análisis de datos. Se emplearán técnicas estandarizadas, como las entrevistas semiestructuradas y el análisis documental, siguiendo una guía previamente validada. Esto asegurará que todas las interpretaciones realizadas sean coherentes con los datos obtenidos, minimizando la posibilidad de contradicciones internas y manteniendo una estructura lógica a lo largo de toda la investigación.

La credibilidad de la investigación se fortalecerá a través de la triangulación, que implica la comparación de los resultados obtenidos de diferentes fuentes y métodos. Las opiniones y experiencias de los

abogados entrevistados se contrastarán con la documentación legal revisada, lo que permitirá corroborar la información y enriquecer el análisis. Además, se mantendrá un diálogo constante con los participantes para confirmar que las interpretaciones reflejan fielmente sus perspectivas, incrementando así la confianza en los resultados obtenidos.

Para asegurar la **auditabilidad**, cada etapa del proceso de investigación será documentada detalladamente. Esto incluirá registros de las entrevistas, notas de campo, análisis de documentos, y las decisiones metodológicas tomadas durante el desarrollo de la tesis. Esta documentación permitirá que otros investigadores puedan seguir el proceso de investigación, entender las decisiones tomadas, y replicar el estudio si fuera necesario, garantizando la transparencia.

La **confirmabilidad** se asegurará mediante un enfoque reflexivo y transparente en la interpretación de los datos. Se tomará cuidado para evitar la influencia de sesgos personales en el análisis, y se emplearán técnicas como la revisión por pares y la consulta con expertos en derecho civil para validar las interpretaciones. Esto garantizará que los hallazgos sean una representación objetiva y precisa de la información recogida, y no el resultado de interpretaciones subjetivas del investigador.

La **transferibilidad o aplicabilidad** de los hallazgos se logrará mediante una descripción detallada del contexto en que se desarrolla la investigación, incluyendo las características de los participantes y el marco legal en que opera la Ley N° 29227. Al proporcionar un contexto claro y bien definido, otros investigadores podrán evaluar si los resultados de esta tesis pueden aplicarse o adaptarse a otros entornos similares, permitiendo que los hallazgos sean útiles más allá del caso específico estudiado.

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Descripción de Resultados

Categoría 1: Separación Convencional

Objetivo	Normativa	Doctrina	Jurisprudencia	Posición del investigador	Aporte de los entrevistados	Interpretación concluyente
Evaluar el impacto de la Ley N° 29227 en los procesos de separación convencional.	Ley N° 29227: Regula el procedimiento no contencioso de Separación Convencional en las Municipalidades y las Notarías en Perú. Código Civil (Art. 332° y 333°): Establece las bases legales para la separación convencional como paso previo al divorcio.	La separación convencional es un paso necesario en algunas jurisdicciones antes de conceder el divorcio, implicando que ambas partes acuerden vivir separadas y formalicen esta situación (Torres, 2022).	Número de Expediente: 00009-2023-0-2503-JR-FC-01 , en el cual una demanda de divorcio por separación de hecho fue cambiada a separación convencional a petición de ambas partes, seguido por un divorcio ulterior.	El investigador sugiere que la falta de plazos definidos en la conversión de la separación afecta negativamente la eficacia del procedimiento notarial.	Los entrevistados consideran que el trámite de separación convencional es más eficiente en la vía notarial, pero requieren ajustes en la capacitación de notarios para evitar errores procedimentales.	La Ley N° 29227 ha facilitado los procesos de separación convencional, aunque es necesario reformar ciertos aspectos legales para mejorar la equidad y la claridad del procedimiento.

Categoría 2: Divorcio Ulterior

Objetivo	Normativa	Doctrina	Jurisprudencia	Posición del investigador	Aporte de los entrevistados	Interpretación concluyente
Evaluar el impacto de la Ley N° 29227 en los procesos de divorcio ulterior	Ley N° 29227: Regula el procedimiento no contencioso de Divorcio Ulterior en las Municipalidades y las Notarías en Perú. Código Civil (Art. 357°): Permite convertir una demanda de divorcio en una de separación en cualquier estado del proceso.	El divorcio ulterior bajo la Ley N° 29227 permite una mayor libertad para las partes, respetando sus decisiones personales respecto a la continuación del matrimonio.	[Casación N.º 2439-2019 LORETO] donde se discutió la disolución del vínculo matrimonial por divorcio ulterior bajo la Ley N° 29227, reafirmando la capacidad de los cónyuges para decidir sobre la disolución sin causa.	El investigador considera que la conversión de separación a divorcio necesita de una mayor claridad normativa para evitar retrasos injustificados y mejorar la seguridad jurídica en el procedimiento.	Los expertos señalan que el proceso de divorcio ulterior es más expedito bajo la Ley N° 29227 en comparación con el régimen judicial previo, aunque indican que la coordinación interinstitucional es esencial para su eficacia.	Aunque el proceso de divorcio ulterior se ha vuelto más ágil bajo la Ley N° 29227, aún persisten desafíos relacionados con la claridad normativa y la necesidad de reformas legales para asegurar un proceso justo y eficiente.

El objetivo general de este estudio es Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior.

Tabla 1

1.- ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?	
Participante 1.	La Ley N° 29227 ha agilizado considerablemente los procesos de separación convencional y divorcio ulterior, permitiendo que se resuelvan en menos tiempo. Antes, estos trámites podían extenderse por años, pero ahora, con los plazos más cortos y procedimientos simplificados, muchas parejas logran finalizar su divorcio en meses.
Participante 2.	Gracias a la Ley N° 29227, la duración de los procesos de separación y divorcio se ha reducido notablemente. Este cambio ha facilitado a muchas parejas cerrar este capítulo de sus vidas de manera más rápida y eficiente, sin tener que enfrentar largos y tediosos procedimientos judiciales.
Participante 3	La implementación de la Ley N° 29227 ha tenido un impacto positivo en la rapidez de los procesos de separación y divorcio en Perú. Con esta ley, los trámites se han vuelto más expeditos, permitiendo que las parejas puedan legalizar su separación en un menor tiempo comparado con el pasado.
Participante 4	Con la Ley N° 29227, los procesos de separación convencional y divorcio ulterior en el Perú se han hecho más rápidos y menos complicados. Esto ha sido un alivio para muchas parejas que buscaban una solución rápida y eficaz para finalizar su relación de manera legal.
Participante 5	La Ley N° 29227 ha transformado la manera en que se gestionan los procesos de separación y divorcio en Perú, reduciendo significativamente el tiempo que estos trámites solían tomar. Ahora, con procedimientos más directos, las parejas pueden obtener su divorcio de forma mucho más rápida.
Análisis: De los 05 participantes opinan que, la Ley N° 29227 ha transformado de manera significativa los procesos de separación convencional y divorcio ulterior en Perú, reduciendo notablemente los tiempos y simplificando los procedimientos. Antes, estos trámites podían durar años debido a la complejidad y burocracia judicial; sin embargo, con la implementación de esta ley, muchas parejas logran finalizar su divorcio en pocos meses. La rapidez y eficiencia introducidas por la ley han permitido que numerosas parejas cierren este capítulo de sus vidas sin enfrentar largos y tediosos procedimientos judiciales.	

Tabla 2

2.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?	
Participante 1.	La Ley N° 29227 ha incrementado la autonomía de las partes al permitirles gestionar su separación y divorcio de manera más directa y menos burocrática. Ahora, las parejas tienen más control sobre el proceso y pueden resolver sus asuntos con mayor independencia.
Participante 2.	Con la Ley N° 29227, las parejas tienen más libertad para tomar decisiones importantes en sus procesos de separación y divorcio. La ley facilita acuerdos más personalizados y rápidos, sin tanta intervención judicial, fortaleciendo la autonomía de cada parte.
Participante 3	La autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio ha mejorado significativamente con la Ley N° 29227. Esta legislación permite a las parejas negociar y decidir los términos de su separación de manera más autónoma, agilizando los trámites y reduciendo la necesidad de litigios prolongados.
Participante 4	Gracias a la Ley N° 29227, las parejas pueden ahora ejercer un mayor control sobre sus procesos de separación y divorcio. La ley ha simplificado los procedimientos, dándoles la posibilidad de manejar sus propios acuerdos y decisiones sin depender tanto de terceros.
Participante 5	. La Ley N° 29227 ha reforzado la capacidad de decisión de las partes en los procesos de separación y divorcio. Las parejas pueden acordar y ejecutar los términos de su separación con más autonomía, reduciendo la intervención judicial y los tiempos de espera, lo que les permite resolver su situación de forma más efectiva
Análisis: De los 05 participantes opinan que, la Ley N° 29227 ha incrementado considerablemente la autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio, permitiéndoles gestionar estos trámites de manera más directa y menos burocrática. Gracias a esta legislación, las parejas ahora tienen más control y libertad para tomar decisiones importantes, facilitando acuerdos personalizados y rápidos sin tanta intervención judicial. Esta mejora ha permitido que las parejas negocien y decidan los términos de su separación de forma más autónoma, agilizando los procedimientos y reduciendo la necesidad de litigios prolongados. En resumen, la Ley N° 29227 ha reforzado la capacidad de decisión de las partes, permitiéndoles manejar sus propios acuerdos y decisiones de manera más efectiva y con menos intervención externa.	

El objetivo específico 1 de este estudio es, analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227.

Tabla 3

3.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?	
Participante 1.	La Ley N° 29227 ha incrementado la autonomía de las partes al permitirles gestionar su separación y divorcio de manera más directa y menos burocrática. Ahora, las parejas tienen más control sobre el proceso y pueden resolver sus asuntos con mayor independencia.
Participante 2.	Con la Ley N° 29227, las parejas tienen más libertad para tomar decisiones importantes en sus procesos de separación y divorcio. La ley facilita acuerdos más personalizados y rápidos, sin tanta intervención judicial, fortaleciendo la autonomía de cada parte.
Participante 3	La autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio ha mejorado significativamente con la Ley N° 29227. Esta legislación permite a las parejas negociar y decidir los términos de su separación de manera más autónoma, agilizando los trámites y reduciendo la necesidad de litigios prolongados.
Participante 4	Gracias a la Ley N° 29227, las parejas pueden ahora ejercer un mayor control sobre sus procesos de separación y divorcio. La ley ha simplificado los procedimientos, dándoles la posibilidad de manejar sus propios acuerdos y decisiones sin depender tanto de terceros.
Participante 5	. La Ley N° 29227 ha reforzado la capacidad de decisión de las partes en los procesos de separación y divorcio. Las parejas pueden acordar y ejecutar los términos de su separación con más autonomía, reduciendo la intervención judicial y los tiempos de espera, lo que les permite resolver su situación de forma más efectiva
Análisis: De los 05 participantes opinan que, la Ley N° 29227 ha incrementado considerablemente la autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio, permitiéndoles gestionar estos trámites de manera más directa y menos burocrática. Gracias a esta legislación, las parejas ahora tienen más control y libertad para tomar decisiones importantes, facilitando acuerdos personalizados y rápidos sin tanta intervención judicial. Esta mejora ha permitido que las parejas negocien y decidan los términos de su separación de forma más autónoma, agilizando los procedimientos y reduciendo la necesidad de litigios prolongados. En resumen, la Ley N° 29227 ha reforzado la capacidad de decisión de las partes, permitiéndoles manejar sus propios acuerdos y decisiones de manera más efectiva y con menos intervención externa.	

Tabla 4

4.- ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior?	
Participante 1.	Muchos expertos valoran positivamente la Ley N° 29227, ya que consideran que ha fortalecido la protección de los derechos individuales al hacer el proceso más claro y accesible, permitiendo a las personas tomar decisiones informadas sin largos trámites judiciales.
Participante 2.	Los especialistas en derecho de familia señalan que la Ley N° 29227 ha mejorado la protección de los derechos individuales, ya que ahora las parejas pueden gestionar su separación con mayor autonomía y menos intervención externa, lo que fomenta un trato más justo y equitativo.
Participante 3	Algunos expertos destacan que la Ley N° 29227 ha permitido una mayor defensa de los derechos individuales, dado que agiliza el proceso y reduce el desgaste emocional y financiero que suelen acompañar los trámites largos y complicados.
Participante 4	Los defensores de la ley argumentan que esta reforma ha mejorado significativamente la protección de los derechos individuales, al simplificar el proceso y brindar más control a las partes involucradas, lo cual promueve decisiones más conscientes y responsables
Participante 5	Sin embargo, algunos expertos en derecho de familia advierten que, aunque la Ley N° 29227 ha simplificado el proceso y facilitado la protección de los derechos individuales, también existe el riesgo de que, al ser más rápido, no se aborden adecuadamente todas las cuestiones de fondo, especialmente en casos complejos.
Análisis: De los 05 participantes opinan que, valoran positivamente la Ley N° 29227, ya que consideran que ha fortalecido la protección de los derechos individuales al hacer el proceso de separación y divorcio más claro y accesible, permitiendo a las personas tomar decisiones informadas sin largos trámites judiciales. Los especialistas en derecho de familia destacan que la ley ha mejorado la gestión de la separación con mayor autonomía y menos intervención externa, fomentando un trato más justo y equitativo.	

Objetivo específico 2, de este estudio es, comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Tabla 5

5.- ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países?	
Participante 1.	En comparación con otros países, la Ley N° 29227 de Perú permite que las parejas obtengan la separación y el divorcio de manera más rápida y con menos trámites burocráticos. En países como España, los procesos suelen ser más largos y requieren más documentación y audiencias judiciales.
Participante 2.	Una diferencia clave es que, en Perú, con la Ley N° 29227, no se necesita pasar por un proceso judicial prolongado para el divorcio ulterior si ya hubo una separación convencional previa. En contraste, en muchos estados de EE. UU., el proceso de divorcio puede ser más complicado y llevar más tiempo debido a requisitos adicionales como periodos de espera y mediación obligatoria.
Participante 3	A diferencia de la Ley N° 29227 en Perú, que simplifica y acelera la separación y el divorcio, en países como Italia, el proceso puede ser mucho más lento y costoso, con un enfoque mayor en la reconciliación y varias audiencias judiciales antes de que se pueda conceder un divorcio.
Participante 4	En Perú, la Ley N° 29227 permite una separación y divorcio más expeditos con menos intervención judicial. En contraste, en Francia, aunque existen procedimientos simplificados, a menudo requieren la mediación previa y pueden incluir etapas más prolongadas para asegurar que ambas partes hayan considerado todas las implicaciones del divorcio.
Participante 5	La Ley N° 29227 en Perú facilita la separación convencional y el divorcio ulterior con trámites menos complejos. Por otro lado, en países como México, el proceso puede ser más complicado y demandar más tiempo, con requisitos específicos sobre acuerdos de custodia y división de bienes que deben ser revisados y aprobados por un juez.
Análisis: De los 05 participantes opinan que, en comparación con otros países, la Ley N° 29227 de Perú permite que las parejas obtengan la separación y el divorcio de manera más rápida y con menos trámites burocráticos. A diferencia de España, donde los procesos suelen ser más largos y requieren más documentación y audiencias judiciales, o muchos estados de EE. UU., que imponen periodos de espera y mediación obligatoria, Perú simplifica y acelera estos procedimientos sin necesidad de pasar por procesos judiciales prolongados si ya hubo una separación convencional previa. En Italia, el enfoque en la reconciliación y múltiples audiencias judiciales hace que el proceso sea más lento y costoso.	

Tabla 6

6.- ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano?	
Participante 1.	En Perú, con la Ley N° 29227, las parejas pueden obtener un divorcio definitivo de manera rápida tras una separación convencional. En España, los plazos suelen ser más largos y se requiere un periodo mínimo de separación de un año antes de que se pueda solicitar el divorcio definitivo.
Participante 2.	A diferencia de Perú, donde los trámites son más expeditos, en países como Argentina, los plazos para un divorcio definitivo tras una separación convencional pueden ser más prolongados, generalmente necesitando al menos tres años de separación efectiva.
Participante 3	En Perú, el proceso para un divorcio definitivo tras una separación convencional es más corto gracias a la Ley N° 29227. Comparado con Francia, donde hay un periodo de espera obligatorio de seis meses a un año, el sistema peruano es considerablemente más ágil.
Participante 4	La Ley N° 29227 de Perú permite obtener un divorcio definitivo en un plazo relativamente corto tras una separación convencional. En contraste, en países como Brasil, los procesos pueden durar más tiempo y a menudo requieren mediación obligatoria y evaluaciones judiciales adicionales.
Participante 5	En Perú, los plazos para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional son bastante breves gracias a la Ley N° 29227. En Canadá, sin embargo, los plazos pueden variar significativamente según la provincia, con algunos lugares requiriendo hasta un año de separación antes de conceder el divorcio definitivo.
Análisis: De los 05 participantes opinan que, en Perú, con la Ley N° 29227, las parejas pueden obtener un divorcio definitivo de manera rápida tras una separación convencional, en contraste con países como España, donde se requiere un periodo mínimo de separación de un año, o Argentina, donde se necesitan al menos tres años de separación efectiva. Comparado con Francia, que impone un periodo de espera obligatorio de seis meses a un año, y Brasil, donde el proceso incluye mediación obligatoria y evaluaciones judiciales adicionales, el sistema peruano es notablemente más ágil. Asimismo, en Canadá, los plazos pueden variar significativamente según la provincia, con algunos lugares requiriendo hasta un año de separación. La Ley N° 29227 permite a las parejas en Perú obtener su divorcio definitivo en un plazo relativamente corto, haciendo que los trámites sean menos complejos y más expeditos.	

Objetivo específico 3, de este estudio es, describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Tabla 7

7.- ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227?	
Participante 1.	Para la separación convencional, primero debes acudir a una notaría con tu cónyuge y presentar una solicitud conjunta con un acuerdo sobre bienes y custodia de hijos. Una vez aprobado, esperas dos meses y solicitas el divorcio ulterior en la municipalidad, donde se ratifica el acuerdo y se emite la resolución final.
Participante 2.	El proceso comienza en una notaría, donde ambos esposos presentan una solicitud con los acuerdos pertinentes. Tras una espera de dos meses, si aún desean continuar, se presenta la solicitud de divorcio ulterior en la municipalidad correspondiente, que ratifica el divorcio y lo hace oficial.
Participante 3	Primero, ambos cónyuges deben firmar un acuerdo de separación ante un notario, detallando la división de bienes y la custodia de los hijos. Dos meses después, pueden dirigirse a la municipalidad para solicitar el divorcio ulterior, donde se ratifica la separación y se oficializa el divorcio.
Participante 4	El trámite notarial se enfoca en la rapidez y la confidencialidad, con menos intervención de terceros. Por otro lado, el proceso municipal involucra más verificaciones y pasos adicionales, lo que puede traducirse en un mayor tiempo y complejidad.
Participante 5	En una notaría, ambos cónyuges firman una solicitud de separación que incluye acuerdos sobre bienes y custodia. Después de dos meses, si aún están decididos, solicitan el divorcio ulterior en la municipalidad, donde se verifica el cumplimiento de los acuerdos y se emite la resolución final de divorcio.
Análisis: De los 05 participantes opinan que, para la separación convencional en Perú, los cónyuges deben acudir primero a una notaría para presentar una solicitud conjunta, detallando los acuerdos sobre la división de bienes y la custodia de los hijos. Una vez aprobado este acuerdo, deben esperar dos meses antes de solicitar el divorcio ulterior en la municipalidad, donde se ratifica y oficializa el divorcio. Este proceso notarial es rápido y confidencial, con menos intervención de terceros, mientras que el trámite municipal implica más verificaciones y pasos adicionales, lo que puede añadir tiempo y complejidad. En resumen, la Ley N° 29227 permite que las parejas gestionen su separación y divorcio de manera ordenada y eficiente, primero ante un notario y luego en la municipalidad para la resolución final.	

Tabla 8

8.- ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú?	
Participante 1.	El proceso notarial es más privado y rápido, comenzando con la presentación de la solicitud y acuerdos ante un notario. En contraste, el proceso municipal requiere la validación y aprobación de los acuerdos por parte de la municipalidad, lo cual puede ser más burocrático y público.
Participante 2.	La diferencia principal es que el notarial se realiza en una notaría y es más expedito, mientras que el municipal implica más pasos administrativos y la intervención de la municipalidad, lo que puede alargar el proceso.
Participante 3	En el proceso notarial, las partes tienen mayor control y privacidad, ya que se maneja directamente con el notario. En el proceso municipal, los trámites pasan por varias etapas administrativas y requieren la participación de la municipalidad, haciéndolo más formal y a veces más lento.
Participante 4	El trámite notarial se enfoca en la rapidez y la confidencialidad, con menos intervención de terceros. Por otro lado, el proceso municipal involucra más verificaciones y pasos adicionales, lo que puede traducirse en un mayor tiempo y complejidad.
Participante 5	Optar por el notarial significa un proceso más simplificado y directo, realizado en la notaría. En cambio, el municipal incluye una mayor cantidad de procedimientos y revisiones por parte de la municipalidad, lo que puede hacer que sea más extenso y menos privado.
Análisis: De los 05 participantes opinan que, el proceso notarial para la separación convencional y el divorcio ulterior en Perú es más privado y rápido, comenzando con la presentación de la solicitud y los acuerdos ante un notario. En contraste, el proceso municipal requiere la validación y aprobación de estos acuerdos por parte de la municipalidad, lo cual puede ser más burocrático y público. La diferencia principal radica en que el notarial se realiza en una notaría y es más expedito, mientras que el municipal implica más pasos administrativos y la intervención de la municipalidad, alargando el proceso. En el notarial, las partes tienen mayor control y privacidad, manejando directamente con el notario, mientras que el municipal, más formal y a veces más lento, involucra varias etapas administrativas.	

Tabla 9

9.- ¿Qué rol juegan los notarios y las autoridades municipales en la formalización de la Separación Convencional y el Divorcio Ulterior?	
Participante 1.	Los notarios facilitan el proceso inicial de separación, ayudando a las parejas a redactar y firmar los acuerdos necesarios sobre bienes y custodia. Las autoridades municipales, por su parte, se encargan de validar estos acuerdos y formalizar el divorcio ulterior, asegurando que todo se haya realizado conforme a la ley.
Participante 2.	El notario actúa como mediador en la etapa de separación, garantizando que ambos cónyuges lleguen a un acuerdo justo y legal. Las autoridades municipales toman el relevo para validar y oficializar el divorcio ulterior, asegurando que los procedimientos se hayan seguido correctamente.
Participante 3	En la separación convencional, los notarios se encargan de revisar y autenticar los acuerdos entre las partes, brindando asesoramiento legal. Luego, las autoridades municipales verifican estos acuerdos y, tras el periodo correspondiente, emiten la resolución de divorcio, completando el proceso.
Participante 4	Los notarios juegan un rol clave al ayudar a las parejas a documentar formalmente su separación, garantizando que los acuerdos sean claros y válidos. Las autoridades municipales, en cambio, supervisan y ratifican estos acuerdos en el divorcio ulterior, asegurándose de que todo esté en orden para finalizar el proceso.
Participante 5	El notario proporciona un entorno neutral y profesional para que las parejas establezcan sus acuerdos de separación, mientras que las autoridades municipales revisan y aprueban estos acuerdos en la etapa final del divorcio ulterior, certificando que los trámites sean conformes a la normativa vigente.
Análisis: De los 05 participantes opinan que, los notarios facilitan el proceso inicial de separación, ayudando a las parejas a redactar y firmar los acuerdos necesarios sobre bienes y custodia, actuando como mediadores para garantizar que los acuerdos sean justos y legales. Posteriormente, las autoridades municipales se encargan de validar estos acuerdos y formalizar el divorcio ulterior, asegurándose de que todo se haya realizado conforme a la ley. Este proceso incluye la verificación y ratificación de los acuerdos por parte de la municipalidad, lo cual completa el trámite de divorcio.	

Tabla 10

10.- ¿Qué desafíos enfrentan los cónyuges al optar por el trámite notarial y municipal en lugar del judicial para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior?	
Participante 1.	Los cónyuges pueden encontrar desafiante coordinarse para llegar a acuerdos amistosos y detallados sin la intervención de un juez, lo cual es necesario en los trámites notariales y municipales. Esta autonomía puede ser difícil si hay desacuerdos significativos.
Participante 2.	Un desafío común es la falta de orientación legal directa que ofrece un juez en el proceso judicial. En el trámite notarial y municipal, las parejas deben asegurarse de que sus acuerdos sean justos y completos, a menudo requiriendo la ayuda de abogados externos.
Participante 3	La necesidad de alcanzar un consenso sobre la división de bienes y la custodia de los hijos puede ser complicado sin la mediación de un juez. Este acuerdo mutuo es crucial en el trámite notarial y municipal, lo que puede ser un reto si existen tensiones entre los cónyuges.
Participante 4	Optar por el trámite notarial y municipal requiere que ambos cónyuges estén dispuestos a colaborar y comunicarse efectivamente. Esto puede ser difícil si la relación es conflictiva o si no hay suficiente confianza para negociar los términos de la separación y el divorcio.
Participante 5	Los cónyuges pueden enfrentar el desafío de manejar todos los aspectos administrativos y legales por sí mismos o con la ayuda de un notario. Este proceso puede ser abrumador sin la estructura y el apoyo que normalmente brinda el sistema judicial.
Análisis: De los 05 participantes opinan que, los cónyuges pueden encontrar desafiante coordinarse para llegar a acuerdos amistosos y detallados sin la intervención de un juez, lo cual es necesario en los trámites notariales y municipales. La autonomía que brinda este proceso puede ser difícil de manejar si hay desacuerdos significativos, especialmente en la división de bienes y la custodia de los hijos. Sin la orientación legal directa que ofrece un juez, las parejas deben asegurarse de que sus acuerdos sean justos y completos, a menudo requiriendo la ayuda de abogados externos. Este acuerdo mutuo es crucial en el trámite notarial y municipal y puede ser un reto si existen tensiones entre los cónyuges. Además, manejar todos los aspectos administrativos y legales por sí mismos puede ser abrumador sin la estructura y el apoyo del sistema judicial, requiriendo que ambos estén dispuestos a colaborar y comunicarse efectivamente, lo cual puede ser difícil si la relación es conflictiva.	

4.2. Discusión de resultados

El objetivo general de este estudio, se le formuló las siguientes preguntas, ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior? Donde los 5 entrevistados consideran que, la Ley N° 29227 ha incrementado considerablemente la autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio, permitiéndoles gestionar estos trámites de manera más directa y menos burocrática. Gracias a esta legislación, las parejas ahora tienen más control y libertad para tomar decisiones importantes, facilitando acuerdos personalizados y rápidos sin tanta intervención judicial. Esta mejora ha permitido que las parejas negocien y decidan los términos de su separación de forma más autónoma, agilizando los procedimientos y reduciendo la necesidad de litigios prolongados. También se formuló la siguiente pregunta, ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior? Donde los 5 entrevistados consideran que, la Ley N° 29227 ha incrementado considerablemente la autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio, permitiéndoles gestionar estos trámites de manera más directa y menos burocrática. Gracias a esta legislación, las parejas ahora tienen más control y libertad para tomar decisiones importantes, facilitando acuerdos personalizados y rápidos sin tanta intervención judicial. Esta mejora ha permitido que las parejas negocien y decidan los términos de su separación de forma más autónoma, agilizando los procedimientos y reduciendo la necesidad de litigios prolongados. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Romero (2021) concluye que los matrimonios no duran porque la sociedad cambia, las personas entablan nuevas relaciones, un nuevo proyecto de vida, nuevos deberes y derechos en el ámbito familiar. Como fuente documental tenemos a Ossorio (2022) La separación de cuerpos instaura una condición especial en la relación de los cónyuges. Aunque se libera a ambas partes de la obligación de convivir, se mantienen otras obligaciones matrimoniales, como la de fidelidad.

Respecto al objetivo específico 1, se le formuló las siguientes preguntas, ¿Qué argumentos presentan las doctrinas a favor y en contra de la simplificación del proceso de separación y divorcio establecida por la Ley N° 29227? donde los 5 entrevistados consideran que, la Ley N° 29227 ha incrementado considerablemente la autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio, permitiéndoles gestionar estos trámites de manera más directa y menos burocrática. Gracias a esta legislación, las parejas ahora tienen más control y libertad para tomar decisiones importantes, facilitando acuerdos personalizados y rápidos sin tanta intervención judicial. Esta mejora ha permitido que las parejas negocien y decidan los términos de su separación de forma más autónoma, agilizando los procedimientos y reduciendo la necesidad de litigios prolongados. También se formuló la siguiente pregunta, ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior? donde los 5 entrevistados consideran que, valoran positivamente la Ley N° 29227, ya que consideran que ha fortalecido la protección de los derechos individuales al hacer el proceso de separación y divorcio más claro y accesible, permitiendo a las personas tomar decisiones informadas sin largos trámites judiciales. Los especialistas en derecho de familia destacan que la ley ha mejorado la gestión de la separación con mayor autonomía y menos intervención externa, fomentando un trato más justo y equitativo. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Espejo (2020) Concluyendo que establece que el divorcio respeta el libre desarrollo de la personalidad de la pareja, porque son primarios los deseos del individuo que ya no desea continuar con la unión, y respecto de sus deseos no se cuestionan los motivos de su decisión de no continuar con el matrimonio. Como fuente documental tenemos a Vega, (2022) En el ámbito del Derecho de Familia, especialmente en lo concerniente a la separación y el divorcio, se han implementado cambios legislativos significativos. Entre las modificaciones más destacadas figura la promulgación de la Ley N.º 28384, la cual modifica los artículos 354 y 359 del Código Civil Peruano, así como el artículo 580 del Código Procesal Civil Peruano.

Referente al objetivo específico 2, se le formuló la siguiente pregunta, ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países? Donde los 5 entrevistados consideran que, en comparación con otros países, la Ley N° 29227 de Perú permite que las parejas obtengan la separación y el divorcio de manera más rápida y con menos trámites burocráticos. A diferencia de España, donde los procesos suelen ser más largos y requieren más documentación y audiencias judiciales, o muchos estados de EE. UU., que imponen periodos de espera y mediación obligatoria, Perú simplifica y acelera estos procedimientos sin necesidad de pasar por procesos judiciales prolongados si ya hubo una separación convencional previa. En Italia, el enfoque en la reconciliación y múltiples audiencias judiciales hace que el proceso sea más lento y costoso. También se formuló la siguiente pregunta. ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano? Donde los 5 entrevistados consideran que, con la Ley N° 29227, las parejas pueden obtener un divorcio definitivo de manera rápida tras una separación convencional, en contraste con países como España, donde se requiere un periodo mínimo de separación de un año, o Argentina, donde se necesitan al menos tres años de separación efectiva. Comparado con Francia, que impone un periodo de espera obligatorio de seis meses a un año, y Brasil, donde el proceso incluye mediación obligatoria y evaluaciones judiciales adicionales, el sistema peruano es notablemente más ágil. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Velasco (2020) Concluyendo que para el Ecuador la transformación del derecho notarial sería muy favorable y conveniente, ya que una pareja que desee divorciarse puede acudir a un notario y comunicar su deseo de tramitar el divorcio de mutuo acuerdo, es decir, ante el notario público de su país. Como fuente documental tenemos a Mosquera, (2020) El divorcio se concibe como una figura legal de carácter excepcional, más que como una solución general aplicable a todas las situaciones matrimoniales.

Por último, en el tercer objetivo específico, se le formuló la siguiente pregunta, ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227? Donde los 5 entrevistados consideran que, para la separación convencional en Perú, los cónyuges deben acudir primero a una notaría para presentar una solicitud conjunta, detallando los acuerdos sobre la división de bienes y la custodia de los hijos. Una vez aprobado este acuerdo, deben esperar dos meses antes de solicitar el divorcio ulterior en la municipalidad, donde se ratifica y oficializa el divorcio. Este proceso notarial es rápido y confidencial, con menos intervención de terceros, mientras que el trámite municipal implica más verificaciones y pasos adicionales, lo que puede añadir tiempo y complejidad. También se formuló la siguiente pregunta. ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú? el proceso notarial para la separación convencional y el divorcio ulterior en Perú es más privado y rápido, comenzando con la presentación de la solicitud y los acuerdos ante un notario. En contraste, el proceso municipal requiere la validación y aprobación de estos acuerdos por parte de la municipalidad, lo cual puede ser más burocrático y público. La diferencia principal radica en que el notarial se realiza en una notaría y es más expedito, mientras que el municipal implica más pasos administrativos y la intervención de la municipalidad, alargando el proceso. Estos resultados coinciden con estudios previos donde se argumenta a Higinio (2021) concluyendo que la Ley 29227 adolece de un vacío jurídico respecto del plazo de conversión y esto afecta la efectividad del procedimiento desde la separación condicional hasta el divorcio posterior, ya que como cuestión no contenciosa interfiere con la celeridad y simplificación en el ámbito notarial. Como fuente documental tenemos a Rosasco, (2022) Se sostiene que el sistema de divorcio debería enfocarse en fortalecer, en lugar de debilitar, la estabilidad familiar y, por ende, el bienestar de cada uno de sus integrantes. Los procedimientos y trámites para llevar a cabo el divorcio deben ser apropiados y protectores, asegurados por el Estado.

V. CONCLUSIONES

- 1.-** En relación al objetivo general, la Ley N° 29227 ha transformado de manera significativa los procesos de separación convencional y divorcio ulterior en Perú, reduciendo notablemente los tiempos y simplificando los procedimientos. Antes, estos trámites podían durar años debido a la complejidad y burocracia judicial; sin embargo, con la implementación de esta ley, muchas parejas logran finalizar su divorcio en pocos meses.
- 2.-** Con respecto al objetivo específico 1, la Ley N° 29227 ha incrementado considerablemente la autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio, permitiéndoles gestionar estos trámites de manera más directa y menos burocrática. Gracias a esta legislación, las parejas ahora tienen más control y libertad para tomar decisiones importantes, facilitando acuerdos personalizados y rápidos sin tanta intervención judicial.
- 3.-** En relación al objetivo específico 2, en comparación con otros países, la Ley N° 29227 de Perú permite que las parejas obtengan la separación y el divorcio de manera más rápida y con menos trámites burocráticos. A diferencia de España, donde los procesos suelen ser más largos y requieren más documentación y audiencias judiciales, o de muchos estados de EE. UU., que imponen periodos de espera y mediación obligatoria, Perú simplifica y acelera estos procedimientos sin necesidad de pasar por procesos judiciales prolongados si ya hubo una separación convencional previa.
- 4.-** Con respecto al objetivo específico 3, para la separación convencional en Perú, los cónyuges deben acudir primero a una notaría para presentar una solicitud conjunta, detallando los acuerdos sobre la división de bienes y la custodia de los hijos. Una vez aprobado este acuerdo, deben esperar dos meses antes de solicitar el divorcio ulterior en la municipalidad, donde se ratifica y oficializa el divorcio.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.-** Para seguir mejorando este proceso, se recomienda proporcionar capacitación adicional a los notarios y funcionarios municipales sobre las mejores prácticas y cambios en la ley, garantizar el acceso a asesoramiento legal asequible para todas las parejas, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que los procedimientos se mantengan eficientes y justos.
- 2.-** Para maximizar los beneficios de esta ley, se recomienda proporcionar acceso a recursos educativos y asesoría legal para ayudar a las parejas a tomar decisiones informadas, promover la mediación como una herramienta para resolver disputas de manera amistosa, y establecer controles y apoyos adicionales para los casos más complejos donde la autonomía pueda no ser suficiente.
- 3.-** Para optimizar aún más este proceso, se recomienda continuar simplificando los trámites administrativos, asegurar la capacitación constante de notarios y funcionarios municipales en las mejores prácticas, y proporcionar acceso a asesoramiento legal asequible para todas las parejas. Además, implementar campañas informativas para educar al público sobre las ventajas y procedimientos de la ley podría facilitar una mayor comprensión y uso eficaz del sistema.
- 4.-** Para mejorar este proceso, se recomienda proporcionar una guía clara y accesible sobre los pasos y requisitos, asegurar que ambas partes tengan acceso a asesoramiento legal adecuado para garantizar que los acuerdos sean justos y equilibrados, y ofrecer servicios de mediación para ayudar a resolver disputas de manera amistosa. Además, sería beneficioso implementar programas de capacitación continua para notarios y funcionarios municipales sobre las mejores prácticas y cambios en la legislación, y establecer un sistema de seguimiento y evaluación para asegurar que el proceso se mantenga eficiente y centrado en el bienestar de las partes involucradas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcón, C. H. (2022). *Comentarios a la Ley N° 29227 que regula el Procedimiento no contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y las Notarías*. Lima. https://www.teleley.pe/legacy/articulos/art_250608.pdf
- Acosta Lopez, D. S., & Bravo Marchena, D. K. (2021). Regulación del proceso judicial de separación convencional y divorcio ulterior como proceso no contencioso [Tesis para obtener el título de abogada, Universidad Privada del Norte]. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29177/Acosta%20Lopez%20Denisse%20Solangge_Bravo%20Marchena%20Dynet%20Kia%20ra.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Álvarez, M. (2020). El divorcio en el Perú: Comentarios a la Ley N° 29227. *Gaceta Jurídica*.
- Andrade, C. (2020). *Divorcio en Ecuador: Procedimiento y práctica*. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Bustamante Quispe, Y. (2022). *“Análisis doctrinal del divorcio express en la legislación comparada y su posible incorporación como causal de divorcio en el sistema jurídico peruano - 2017”*. Lima. <https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/023f929c-9861-4721-a5af-6dd0fe490eb9/content>
- Castro Velásquez, M. A. (2020). Incorporación del divorcio incausado en el Ecuador desde la perspectiva del derecho comparado: casos España y México. Tesis de título profesional, Universidad de Las Américas, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/11341/1/UDLA-EC-TAB-2019-11.pdf>
- Cujilema Coro, I. V. (2020). El divorcio incausado. Reflexiones de forma legal. Tesis de título profesional, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y 47 Administrativas, Riobamba. Obtenido de

[http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5612/1/UNACH-EC-FCP-
DER-2019-0011.pdf](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/5612/1/UNACH-EC-FCP-
DER-2019-0011.pdf)

Chile. (2020). Ley N° 19.947 establece nueva Ley de Matrimonio Civil. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=229918>

Chamorro Pepinosa, D. H. (2020). El divorcio por mutuo consentimiento en sede notarial [Tesis para optar el grado de Magister, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://201.159.223.180/bitstream/3317/13994/1/T-UCSG-POS-DNR-91.pdf>.

Congreso de la República del Perú. (2020). Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior. Lima, Perú: Congreso de la República.

Ecuador. (2020). Ley Reformativa al Código Civil y a la Ley de Matrimonio Civil [Registro Oficial 583]. Registro Oficial del Gobierno de Ecuador. <https://www.registroficial.gob.ec/>

Espejo Castro, H. C. (2020). Incorporación del divorcio express de forma judicial en la ley N° 603 (código de las familias y del proceso familiar) del estado plurinacional de Bolivia. Tesis de título profesional, Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de derecho y ciencias políticas, La Paz. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/21788/T5439.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fernández. (2022). *Propuesta de modificación al artículo 4° de la ley 29227 para desvincular de la instancia judicial los procesos subordinados a la separación convencional y divorcio ulterior*. Lima. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7752/Fern%C3%A1ndez%20Lucana%20Carlos%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, L. (2023). Procedimientos de separación y divorcio en diferentes jurisdicciones. Lima, Perú: Editorial Jurídica.

- Gonzáles Barrón, G. (2021). *Derecho Registral y Notarial* (3ª ed.). Lima, Perú: Jurista Editores E.I.R.L. Tomo II.
- Higinio Berna, K. (2021). *Vacío legal de la ley 29227 en el plazo de conversión de la separación convencional al divorcio ulterior*, La Victoria-Lima, 2020 [Tesis para obtener el título profesional de abogada, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66290/Higinio_BKSSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Hinostroza, A. (2020). *Procesos de separación de cuerpos y divorcio*. Editores Jurista, Lima.
- Hinostroza Minguez, A. (2021). *Procesos judiciales derivados del derecho de familia* (2ª ed. act.). Lima, Perú: Iustitia S.A.C.
- Izquierdo, A. L. (2022). *Celeridad y costo del divorcio rápido por tipo de sede notarial y municipal frente al divorcio en sede judicial en el Departamento de Tumbes, 2018-2020*. Lima.
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2362/TESIS%20-%20saavedra%20izquierdo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Manco, P. P. (2022). *El divorcio rápido en el Derecho peruano*. Lima.
<https://www.peruweek.pe/el-divorcio-rapido-en-el-derecho-peruano/#:~:text=La%20Ley%20N%C2%B0%2029227,de%20recuperar%20la%20armon%C3%ADa%20familiar>.
- MINJUSDH. (12 de junio de 2020). *gob.pe*.
<https://www.gob.pe/institucion/minjus/normas-legales/1792691-009-2008-jus>
- Mosquera, S. (2020). *Elementos Esenciales Del Concepto Jurídico De Matrimonio*. Pázmány Law Review., Lima.
- Moreno Robles, S. (2023). El rigor de lo etnográfico como socioantropología públicamente orientada: una aproximación a la reflexividad de un proceso investigador. *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales*.
<https://doi.org/10.5944/empiria.57.2023.36433>

- Nursaliyeva, G., Baikenzhina, K., Kalmaganbetova, D., Balgimbekova, G., Seitzhanova, N., & Kussainova, L. (2023). Methodology for the Legislative Application of Evaluative Categories in Criminal Law. *Journal of Law and Sustainable Development*. <https://doi.org/10.55908/sdgs.v11i5.725>
- Ossorio, M. (2020). *Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*. Argentina: Heliasta
- Paz Berrú, N. R. (2020). *Aplicación del procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en sedes notariales y municipales de Piura [Tesis para obtener el título de abogada, Universidad César Vallejo]*
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2021). Divorcio rápido (Ley N° 29227). Lima, Perú: Archivo digital <https://www.gob.pe/438-divorcio-rápido-ley-n-29227>.
- Pérez Berrios, F. R. (2022). La protección a la familia a través del cumplimiento de los derechos y deberes familiares. *Revista de Derecho*, 19, 31–54. <https://doi.org/10.5377/derecho.v0i19.2318>
- Jaramillo Alarcón N. (2020). La ausencia del periodo de reflexión en la regulación jurídica del divorcio notarial y municipal como atentatorio al principio constitucional de promoción del matrimonio. Repositorio de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7395/BC-TES-TMP-2720%20JARAMILLO%20ALARCON.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Yépez Peña, A. V. (2020). *Análisis de la implementación del divorcio notarial en la Ciudad de Guayaquil (Tesis de Maestría, UCSG)*. Guayaquil, Ecuador: Archivo digital <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/14102/1/TUCSG-POS-DDNR-15.pdf>.
- Lopez Lopez, V y Rivera La Rosa, R (2022) *Separación convencional y el divorcio ulterior en el sistema civil peruano, 2021*. Repositorio Universidad Privada San Juan Bautista. <https://hdl.handle.net/20.500.14308/4163>

- Luts, L. (2022). Argumentation in Legal Interpretation Activity. Entrepreneurship, Economy and Law. <https://doi.org/10.32849/2663-5313/2022.4.11>
- Ramírez Dávila, G (2021) Conciliación Extrajudicial Y La Separación Convencional, Perú, 2019. Repositorio de Universidad las Americas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/787>
- Rodríguez, P. (2021). El divorcio en Chile: Análisis crítico de la Ley de Matrimonio Civil. Revista Chilena de Derecho de Familia, (2), 34-56.
- Rodríguez, M. (2023). Implicaciones del divorcio ulterior en la vida familiar. Bogotá, Colombia: Editorial Jurídica.
- Rosasco, R. M. (2022). *Competencia Notarial en Separación Convencional y Divorcio Ulterior*. Lima. <http://notariarosaliamejia.com/portal/competencia-notarial-en-separacion-convencional-y-divorcio-ulterior/>
- Romero Castillo, J. M. (2020). El plazo de la interposición de una demanda de separación convencional y/o divorcio ulterior y su repercusión sobre los derechos patrimoniales en un régimen de sociedad de gananciales [Tesis para obtener título de abogado, Universidad Antenor Orrego]. http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/3455/1/rep_dere_jose.romero_plazo.interposici%c3%93n.demanda.separaci%c3%93n.convencional.divorcio.ulterior.repercusi%c3%93n.derechos.patrimoniales.r%c3%89gimen.sociedad.gananciales.per%c3%9a.pdf.
- Rivas de Larios, E. (2020). Incorporación legal de la consejería matrimonial obligatoria previa al divorcio en el Perú. Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2096/1/TM_EyzaguirreRivasdeLariosRocio.pdf
- Sánchez, C. (2020). Divorcio rápido en municipalidades y notarías: Análisis de la Ley N° 29227. Revista Jurídica del Perú, 175(1), 95-107.
- Saavedra Izquierdo, A. L. (2021). Celeridad y costo del divorcio rápido por tipo de sede notarial y municipal frente al divorcio en sede judicial en el departamento de Tumbes, 2018-2020 [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Nacional de Tumbes].

<http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/2362/TESIS%20-%20SAAVEDRA%20IZQUIERDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Saldaña, R. (2020). El divorcio por mutuo consentimiento. Lima, Perú: Archivo digital <http://www.emagister.com/curso-divorcio-causasprocedimientoimplicaciones-legales/divorcio-mutuo-consentimiento-1>.

Shukla, V. (2023). Legal Lens: Navigating the Boundaries of Law. Indian Politics & Law Review Journal. <https://doi.org/10.55662/iplr.2023.806>

Tello Gilardi, J. (2022). Participación del niño en asuntos de familia y protección en Perú. The Chronicle - The International Association of Youth and Family Judges and Magistrates' Journal on Justice & Children's Rights. <https://doi.org/10.55400/iayfjmaimjf.v1i1.47>

Torres, V. (2020). Separación convencional y divorcio ulterior: Una mirada crítica a cinco años de la Ley N° 29227. Themis, (70), 123-145.

Varsi Rospigliosi, E. (2021). Divorcio, filiación y patria potestad. Lima, Perú: Editora Jurídica Grijley E.I.R.L.

Vega, A. d. (2022). *Análisis de la Ley 29227 en función de los Principios de Protección de la Familia y Promoción del Matrimonio*. Lima. https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/5322/DER_2121.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Velasco Serrano, J. O. (2020). Divorcio por mutuo consentimiento en sede notarial cuando existan hijos menores de edad y fijar una pensión alimenticia voluntaria de acuerdo a la tabla de pensiones alimenticias mínimas. Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Sistema de posgrado, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/14123>

ANEXOS

Anexo 1: Declaración de autenticidad (autor)

DECLARACIÓN PERSONAL DE AUTENTICIDAD

Yo Bachiller. Mallma Vilchez Shirley Guissell

Alumna de pre- grado de la Escuela profesional de derecho

Declaro bajo juramento que, la tesis titulada: "Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior" Como trabajo de investigación es original, el cual no he plagiado ni total ni parcialmente de otros trabajos, libros, monografías, etc., pues se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias bibliográficas de los autores. Declaro que el trabajo de investigación no ha sido presentado anteriormente para obtener algún grado académico o título, ni ha sido publicado en sitio alguno. Los datos presentados en los resultados son verídicos, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados. Soy consciente de que el hecho de no respetar los derechos de autor y hacer plagio, es objeto de sanciones universitarias y/o legales, por lo que asumimos cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de irregularidades en el proyecto y tesis, así como de los derechos sobre la obra presentada. Declaramos haber cumplido con las normas éticas de la Escuela profesional de derecho, perteneciente a la Universidad Particular de Chiclayo.

Pimentel, 3 de junio del 2024



Bachiller. Mallma Vilchez Shirley Guissell

Anexo 2: Declaración de autenticidad (asesor)

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD (ASESOR)

Yo, Dr. Avellaneda Callirgos Lolo, Docente de la Universidad Particular de Chiclayo, asesor de la tesis titulada: "Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior"

DECLARO QUE:

Tema de tesis elegido por la tesista Mallma Vilchez Shirley Guissell es auténtico, siendo el resultado del trabajo de su investigación, bajo mi asesoría.

Pimentel, 7 de agosto del 2024

Dr. Avellaneda Callirgos Lolo

Anexo 3:

Consentimiento informado

El propósito de este protocolo es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador puede efectuarle la encuesta.

La presente investigación se titula Mediante el presente documento se solicita su colaboración al estudio denominado: "Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior". Esta investigación es dirigida por Mallma Vilchez Shirley Guissell, bachiller en Derecho de la Universidad de Chiclayo - Perú.

Si usted aprueba su participación en este estudio, se le solicitará responder la encuesta en una fecha establecida anticipadamente, con una temporalidad de 20 minutos. Por otro lado, la información sobre los datos del cuestionario será confidenciales, los mismos que serán codificados mediante números y letras, manteniéndose en el anonimato, y serán registrados primordialmente por el autor de la investigación. Además; no será utilizado para ninguna otra finalidad que este fuera del estudio. Se prevé las medidas correspondientes para velar y proteger sus datos personales y no estará incluido su nombre en ningún documento, noticia, publicación o ante una futura divulgación.

Su colaboración es voluntaria, usted está en su derecho de descartar su colaboración en el momento que desee. La investigación no conllevará a ningún riesgo alguno, ni implicará costos. No tendrá ninguna compensación por su participación. Además, cabe resaltar que los beneficios que se obtendrán en el estudio, es conocer más acerca de "Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior".

Si presenta alguna inquietud de la investigación, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Usted puede preguntar sobre cualquier aspecto que no comprenda. El autor de la investigación responderá sus llamadas y correos ante cualquier inquietud que presente antes, durante y después de la investigación. Si luego desea efectuar alguna interrogante que está asociada con el estudio, tendrá que comunicarse con el autor de la investigación:

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, suscriba la presente antes de dar inicio a la entrevista.



CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Cuestionario sobre “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Mallma Vilchez Shirley Guissell, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales:

1.- Profesión..... 2.- Lugar de trabajo.....

3.- Sexo: Masculino () Femenino ()

Objetivo General

Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior.

1.- ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

2.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

Objetivo Especifico 1

Analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227

3.- ¿Qué argumentos presentan las doctrinas a favor y en contra de la simplificación del proceso de separación y divorcio establecida por la Ley N° 29227?

4.- ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior?

Objetivo Especifico 2

Comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior

5.- ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países?

6.- ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano?

Objetivo Especifico 3

Describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

7.- ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227?

8.- ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú?

9.- ¿Qué rol juegan los notarios y las autoridades municipales en la formalización de la Separación Convencional y el Divorcio Ulterior?

10.- ¿Qué desafíos enfrentan los cónyuges al optar por el trámite notarial y municipal en lugar del judicial para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior?



CUESTIONARIO 01

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Mallma Vilchez Shirley Guissell, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Hillary N. Fernandez Mestanza

1.- Profesión: Abogada 2.- Lugar de trabajo: Independiente

3.- Sexo: Masculino () Femenino (x)

Objetivo General

Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior.

1.- ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

La Ley N° 29227 ha agilizado considerablemente los procesos de separación convencional y divorcio ulterior, permitiendo que se resuelvan en menos tiempo. Antes, estos trámites podían extenderse por años, pero ahora, con los plazos más cortos y procedimientos simplificados, muchas parejas logran finalizar su divorcio en meses.

2.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

La Ley N° 29227 ha incrementado la autonomía de las partes al permitirles gestionar su separación y divorcio de manera más directa y menos burocrática. Ahora, las parejas tienen más control sobre el proceso y pueden resolver sus asuntos con mayor independencia.

Objetivo Especifico 1

Analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227

3.- ¿Qué argumentos presentan las doctrinas a favor y en contra de la simplificación del proceso de separación y divorcio establecida por la Ley N° 29227?

A favor, se argumenta que la Ley N° 29227 facilita la vida a las parejas, permitiéndoles resolver su situación de manera rápida y sin complicaciones. En contra, algunos sostienen que la simplificación podría fomentar decisiones impulsivas y menos reflexionadas, afectando negativamente a las familias.

4.- ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior?

Muchos expertos valoran positivamente la Ley N° 29227, ya que consideran que ha fortalecido la protección de los derechos individuales al hacer el proceso más claro y accesible, permitiendo a las personas tomar decisiones informadas sin largos trámites judiciales.

Objetivo Especifico 2

Comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior

5.- ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países?

En comparación con otros países, la Ley N° 29227 de Perú permite que las parejas obtengan la separación y el divorcio de manera más rápida y con menos trámites burocráticos. En países como España, los procesos suelen ser más largos y requieren más documentación y audiencias judiciales.

6.- ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano?

En Perú, con la Ley N° 29227, las parejas pueden obtener un divorcio definitivo de manera rápida tras una separación convencional. En España, los plazos suelen ser más largos y se requiere un periodo mínimo de separación de un año antes de que se pueda solicitar el divorcio definitivo.

Objetivo Específico 3

Describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

7.- ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227?

Para la separación convencional, primero debes acudir a una notaría con tu cónyuge y presentar una solicitud conjunta con un acuerdo sobre bienes y custodia de hijos. Una vez aprobado, esperas dos meses y solicitas el divorcio ulterior en la municipalidad, donde se ratifica el acuerdo y se emite la resolución final.

8.- ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú?

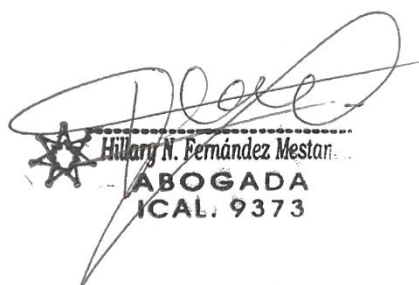
El proceso notarial es más privado y rápido, comenzando con la presentación de la solicitud y acuerdos ante un notario. En contraste, el proceso municipal requiere la validación y aprobación de los acuerdos por parte de la municipalidad, lo cual puede ser más burocrático y público.

9.- ¿Qué rol juegan los notarios y las autoridades municipales en la formalización de la Separación Convencional y el Divorcio Ulterior?

Los notarios facilitan el proceso inicial de separación, ayudando a las parejas a redactar y firmar los acuerdos necesarios sobre bienes y custodia. Las autoridades municipales, por su parte, se encargan de validar estos acuerdos y formalizar el divorcio ulterior, asegurando que todo se haya realizado conforme a la ley.

10.- ¿Qué desafíos enfrentan los cónyuges al optar por el trámite notarial y municipal en lugar del judicial para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior?

Los cónyuges pueden encontrar desafiante coordinarse para llegar a acuerdos amistosos y detallados sin la intervención de un juez, lo cual es necesario en los trámites notariales y municipales. Esta autonomía puede ser difícil si hay desacuerdos significativos.



Hillary N. Fernández Mestanza
ABOGADA
ICAL 9373



CUESTIONARIO 02

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Mallma Vilchez Shirley Guissell, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Marilin Lisbeth Molina Aquino

1.- Profesión: Abogada 2.- Lugar de trabajo: Independiente

3.- Sexo: Masculino () Femenino (x)

Objetivo General

Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior.

1.- ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

Gracias a la Ley N° 29227, la duración de los procesos de separación y divorcio se ha reducido notablemente. Este cambio ha facilitado a muchas parejas cerrar este capítulo de sus vidas de manera más rápida y eficiente, sin tener que enfrentar largos y tediosos procedimientos judiciales.

2.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

Con la Ley N° 29227, las parejas tienen más libertad para tomar decisiones importantes en sus procesos de separación y divorcio. La ley facilita acuerdos más personalizados y rápidos, sin tanta intervención judicial, fortaleciendo la autonomía de cada parte.

Objetivo Especifico 1

Analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227

3.- ¿Qué argumentos presentan las doctrinas a favor y en contra de la simplificación del proceso de separación y divorcio establecida por la Ley N° 29227?

Los defensores de la Ley N° 29227 creen que reduce el estrés y los costos asociados a los largos procesos judiciales. Sin embargo, los críticos temen que esta simplificación pueda llevar a un aumento en la tasa de divorcios, al hacer el proceso demasiado fácil y accesible.

4.- ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior?

Los especialistas en derecho de familia señalan que la Ley N° 29227 ha mejorado la protección de los derechos individuales, ya que ahora las parejas pueden gestionar su separación con mayor autonomía y menos intervención externa, lo que fomenta un trato más justo y equitativo.

Objetivo Especifico 2

Comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior

5.- ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países?

Una diferencia clave es que, en Perú, con la Ley N° 29227, no se necesita pasar por un proceso judicial prolongado para el divorcio ulterior si ya hubo una separación convencional previa. En contraste, en muchos estados de EE. UU., el proceso de divorcio puede ser más complicado y llevar más tiempo debido a requisitos adicionales como periodos de espera y mediación obligatoria.

6.- ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano?

A diferencia de Perú, donde los trámites son más expeditos, en países como Argentina, los plazos para un divorcio definitivo tras una separación convencional pueden ser más prolongados, generalmente necesitando al menos tres años de separación efectiva.

Objetivo Especifico 3

Describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

7.- ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227?

El proceso comienza en una notaría, donde ambos esposos presentan una solicitud con los acuerdos pertinentes. Tras una espera de dos meses, si aún desean continuar, se presenta la solicitud de divorcio ulterior en la municipalidad correspondiente, que ratifica el divorcio y lo hace oficial.

8.- ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú?

La diferencia principal es que el notarial se realiza en una notaría y es más expedito, mientras que el municipal implica más pasos administrativos y la intervención de la municipalidad, lo que puede alargar el proceso.

9.- ¿Qué rol juegan los notarios y las autoridades municipales en la formalización de la Separación Convencional y el Divorcio Ulterior?

El notario actúa como mediador en la etapa de separación, garantizando que ambos cónyuges lleguen a un acuerdo justo y legal. Las autoridades municipales toman el relevo para validar y oficializar el divorcio ulterior, asegurando que los procedimientos se hayan seguido correctamente.

10.- ¿Qué desafíos enfrentan los cónyuges al optar por el trámite notarial y municipal en lugar del judicial para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior?

Un desafío común es la falta de orientación legal directa que ofrece un juez en el proceso judicial. En el trámite notarial y municipal, las parejas deben asegurarse de que sus acuerdos sean justos y completos, a menudo requiriendo la ayuda de abogados externos.





CUESTIONARIO 03

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Mallma Vilchez Shirley Guissell, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Marisol E. Julcahuanca Sandoval

1.- Profesión: Abogada 2.- Lugar de trabajo: Independiente

3.- Sexo: Masculino () Femenino (x)

Objetivo General

Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior.

1.- ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

La implementación de la Ley N° 29227 ha tenido un impacto positivo en la rapidez de los procesos de separación y divorcio en Perú. Con esta ley, los trámites se han vuelto más expeditos, permitiendo que las parejas puedan legalizar su separación en un menor tiempo comparado con el pasado.

2.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

La autonomía de las partes en los procesos de separación y divorcio ha mejorado significativamente con la Ley N° 29227. Esta legislación permite a las parejas negociar y decidir los términos de su separación de manera más autónoma, agilizando los trámites y reduciendo la necesidad de litigios prolongados.

Objetivo Especifico 1

Analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227

3.- ¿Qué argumentos presentan las doctrinas a favor y en contra de la simplificación del proceso de separación y divorcio establecida por la Ley N° 29227?

A favor, se dice que la ley respeta más la autonomía de las parejas, permitiéndoles gestionar su separación de manera más efectiva. Por otro lado, algunos doctrinarios argumentan que la rapidez del proceso podría limitar la oportunidad para la reconciliación y la mediación familiar.

4.- ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior?

Algunos expertos destacan que la Ley N° 29227 ha permitido una mayor defensa de los derechos individuales, dado que agiliza el proceso y reduce el desgaste emocional y financiero que suelen acompañar los trámites largos y complicados.

Objetivo Especifico 2

Comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior

5.- ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países?

A diferencia de la Ley N° 29227 en Perú, que simplifica y acelera la separación y el divorcio, en países como Italia, el proceso puede ser mucho más lento y costoso, con un enfoque mayor en la reconciliación y varias audiencias judiciales antes de que se pueda conceder un divorcio.

6.- ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano?

En Perú, el proceso para un divorcio definitivo tras una separación convencional es más corto gracias a la Ley N° 29227. Comparado con Francia, donde hay un periodo de espera obligatorio de seis meses a un año, el sistema peruano es considerablemente más ágil.

Objetivo Específico 3

Describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

7.- ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227?

Primero, ambos cónyuges deben firmar un acuerdo de separación ante un notario, detallando la división de bienes y la custodia de los hijos. Dos meses después, pueden dirigirse a la municipalidad para solicitar el divorcio ulterior, donde se ratifica la separación y se oficializa el divorcio.

8.- ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú?

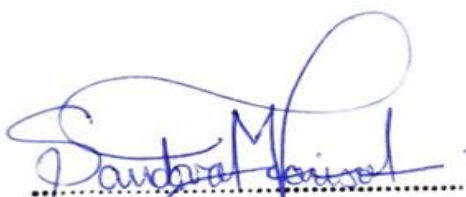
En el proceso notarial, las partes tienen mayor control y privacidad, ya que se maneja directamente con el notario. En el proceso municipal, los trámites pasan por varias etapas administrativas y requieren la participación de la municipalidad, haciéndolo más formal y a veces más lento.

9.- ¿Qué rol juegan los notarios y las autoridades municipales en la formalización de la Separación Convencional y el Divorcio Ulterior?

En la separación convencional, los notarios se encargan de revisar y autenticar los acuerdos entre las partes, brindando asesoramiento legal. Luego, las autoridades municipales verifican estos acuerdos y, tras el periodo correspondiente, emiten la resolución de divorcio, completando el proceso.

10.- ¿Qué desafíos enfrentan los cónyuges al optar por el trámite notarial y municipal en lugar del judicial para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior?

La necesidad de alcanzar un consenso sobre la división de bienes y la custodia de los hijos puede ser complicado sin la mediación de un juez. Este acuerdo mutuo es crucial en el trámite notarial y municipal, lo que puede ser un reto si existen tensiones entre los cónyuges.



Marisol E. Julcahuanca Sandoval
ABOGADA
Reg. ICAL N° 9563



CUESTIONARIO 04

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Mallma Vilchez Shirley Guissell, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Luis Carlos Ruiz Vallejos

1.- Profesión: Abogado 2.- Lugar de trabajo: Independiente

3.- Sexo: Masculino () Femenino (x)

Objetivo General

Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior.

1.- ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

Con la Ley N° 29227, los procesos de separación convencional y divorcio ulterior en el Perú se han hecho más rápidos y menos complicados. Esto ha sido un alivio para muchas parejas que buscaban una solución rápida y eficaz para finalizar su relación de manera legal.

2.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

Gracias a la Ley N° 29227, las parejas pueden ahora ejercer un mayor control sobre sus procesos de separación y divorcio. La ley ha simplificado los procedimientos, dándoles la posibilidad de manejar sus propios acuerdos y decisiones sin depender tanto de terceros.

Objetivo Especifico 1

Analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227

3.- ¿Qué argumentos presentan las doctrinas a favor y en contra de la simplificación del proceso de separación y divorcio establecida por la Ley N° 29227?

Los que apoyan la ley destacan que hace el sistema judicial más eficiente y accesible para todos. Los opositores, en cambio, sostienen que podría trivializar la importancia del matrimonio y de las decisiones familiares, al no requerir un proceso más reflexivo y pausado.

4.- ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior?

Los defensores de la ley argumentan que esta reforma ha mejorado significativamente la protección de los derechos individuales, al simplificar el proceso y brindar más control a las partes involucradas, lo cual promueve decisiones más conscientes y responsables.

Objetivo Especifico 2

Comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior

5.- ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países?

En Perú, la Ley N° 29227 permite una separación y divorcio más expeditos con menos intervención judicial. En contraste, en Francia, aunque existen procedimientos simplificados, a menudo requieren la mediación previa y pueden incluir etapas más prolongadas para asegurar que ambas partes hayan considerado todas las implicaciones del divorcio.

6.- ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano?

La Ley N° 29227 de Perú permite obtener un divorcio definitivo en un plazo relativamente corto tras una separación convencional. En contraste, en países como Brasil, los procesos pueden durar más tiempo y a menudo requieren mediación obligatoria y evaluaciones judiciales adicionales.

Objetivo Especifico 3

Describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

7.- ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227?

El trámite notarial comienza con la presentación de una solicitud de separación ante el notario, acompañada de los acuerdos sobre bienes y custodias. Luego, tras dos meses de reflexión, la pareja puede acudir a la municipalidad para formalizar el divorcio ulterior, completando así el proceso legal.

8.- ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú?

El trámite notarial se enfoca en la rapidez y la confidencialidad, con menos intervención de terceros. Por otro lado, el proceso municipal involucra más verificaciones y pasos adicionales, lo que puede traducirse en un mayor tiempo y complejidad.

9.- ¿Qué rol juegan los notarios y las autoridades municipales en la formalización de la Separación Convencional y el Divorcio Ulterior?

Los notarios juegan un rol clave al ayudar a las parejas a documentar formalmente su separación, garantizando que los acuerdos sean claros y válidos. Las autoridades municipales, en cambio, supervisan y ratifican estos acuerdos en el divorcio ulterior, asegurándose de que todo esté en orden para finalizar el proceso.

10.- ¿Qué desafíos enfrentan los cónyuges al optar por el trámite notarial y municipal en lugar del judicial para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior?

Optar por el trámite notarial y municipal requiere que ambos cónyuges estén dispuestos a colaborar y comunicarse efectivamente. Esto puede ser difícil si la relación es conflictiva o si no hay suficiente confianza para negociar los términos de la separación y el divorcio.





CUESTIONARIO 05

**UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Cuestionario sobre “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Introducción Buenos días (tardes), soy, la Bach. Mallma Vilchez Shirley Guissell, estudiante de la escuela profesional de derecho de la Universidad UDCH, estoy realizando una investigación, que tiene como objetivo determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. Por tal motivo solicito su participación facilitándome algunos datos para obtener los objetivos del estudio.

Instrucciones: Para el desarrollo del cuestionario le solicitamos leer con cuidado y tomar el tiempo que estime pertinente para dar respuesta a cada uno de las preguntas requeridas. Las respuestas se efectuarán con lo que responda según sea su percepción, de acuerdo a lo detallado que se indica:

Datos Generales: Bernaldi Aguilar Cerdán

1.- Profesión: Abogado 2.- Lugar de trabajo: Independiente

3.- Sexo: Masculino (x) Femenino ()

Objetivo General

Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior.

1.- ¿Qué efecto ha tenido la Ley N° 29227 en la duración de los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

La Ley N° 29227 ha transformado la manera en que se gestionan los procesos de separación y divorcio en Perú, reduciendo significativamente el tiempo que estos trámites solían tomar. Ahora, con procedimientos más directos, las parejas pueden obtener su divorcio de forma mucho más rápida.

2.- ¿Cómo ha cambiado la Ley N° 29227 la autonomía de las partes en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior?

La Ley N° 29227 ha reforzado la capacidad de decisión de las partes en los procesos de separación y divorcio. Las parejas pueden acordar y ejecutar los términos de su separación con más autonomía, reduciendo la intervención judicial y los tiempos de espera, lo que les permite resolver su situación de forma más efectiva.

Objetivo Especifico 1

Analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227

3.- ¿Qué argumentos presentan las doctrinas a favor y en contra de la simplificación del proceso de separación y divorcio establecida por la Ley N° 29227?

Quienes están a favor afirman que la Ley N° 29227 moderniza el sistema legal y lo adapta a las necesidades actuales de la sociedad. Los que están en contra temen que la falta de procedimientos más detallados y rigurosos pueda llevar a decisiones apresuradas y potencialmente injustas, especialmente cuando hay hijos de por medio.

4.- ¿Cómo han evaluado los expertos en derecho de familia la influencia de la Ley N° 29227 en la protección de los derechos individuales durante el proceso de separación convencional y divorcio ulterior?

Sin embargo, algunos expertos en derecho de familia advierten que, aunque la Ley N° 29227 ha simplificado el proceso y facilitado la protección de los derechos individuales, también existe el riesgo de que, al ser más rápido, no se aborden adecuadamente todas las cuestiones de fondo, especialmente en casos complejos.

Objetivo Especifico 2

Comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior

5.- ¿Cuáles son las principales diferencias en los requisitos legales y procedimientos para la separación convencional y el divorcio ulterior entre la Ley N° 29227 de Perú y las leyes correspondientes en otros países?

La Ley N° 29227 en Perú facilita la separación convencional y el divorcio ulterior con trámites menos complejos. Por otro lado, en países como México, el proceso puede ser más complicado y demandar más tiempo, con requisitos específicos sobre acuerdos de custodia y división de bienes que deben ser revisados y aprobados por un juez.

6.- ¿Cómo varían los plazos y las condiciones para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional en distintas jurisdicciones comparadas con el marco legal peruano?

En Perú, los plazos para obtener un divorcio definitivo tras una separación convencional son bastante breves gracias a la Ley N° 29227. En Canadá, sin embargo, los plazos pueden variar significativamente según la provincia, con algunos lugares requiriendo hasta un año de separación antes de conceder el divorcio definitivo.

Objetivo Especifico 3

Describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

7.- ¿Cuáles son los pasos específicos del trámite notarial y municipal para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior según la Ley N° 29227?

En una notaría, ambos cónyuges firman una solicitud de separación que incluye acuerdos sobre bienes y custodia. Después de dos meses, si aún están decididos, solicitan el divorcio ulterior en la municipalidad, donde se verifica el cumplimiento de los acuerdos y se emite la resolución final de divorcio.

8.- ¿Qué diferencias existen entre el proceso notarial y el municipal en la gestión de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Perú?

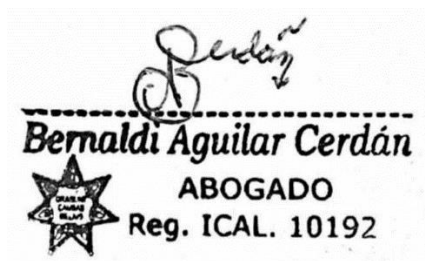
Optar por el notarial significa un proceso más simplificado y directo, realizado en la notaría. En cambio, el municipal incluye una mayor cantidad de procedimientos y revisiones por parte de la municipalidad, lo que puede hacer que sea más extenso y menos privado.

9.- ¿Qué rol juegan los notarios y las autoridades municipales en la formalización de la Separación Convencional y el Divorcio Ulterior?

El notario proporciona un entorno neutral y profesional para que las parejas establezcan sus acuerdos de separación, mientras que las autoridades municipales revisan y aprueban estos acuerdos en la etapa final del divorcio ulterior, certificando que los trámites sean conformes a la normativa vigente.

10.- ¿Qué desafíos enfrentan los cónyuges al optar por el trámite notarial y municipal en lugar del judicial para la Separación Convencional y Divorcio Ulterior?

Los cónyuges pueden enfrentar el desafío de manejar todos los aspectos administrativos y legales por sí mismos o con la ayuda de un notario. Este proceso puede ser abrumador sin la estructura y el apoyo que normalmente brinda el sistema judicial.



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Autor: Mallma Vilchez Shirley Guissell.

NOMBRES Y APELLIDOS: Humberto Gildegert Vilchez Pinzón

TITULO PROFESIONAL: ABOGADO

GRADO ACADÉMICO: TITULADO EN DERECHO

INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO: UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES

CENTRO LABORAL: INDEPENDIENTE

CARGO: ABOGADA INDEPENDIENTE

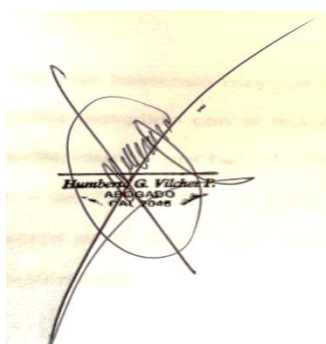
AÑOS DE EXPERIENCIA: 33 AÑOS

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia de lencuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

☒

No aplicable

☐

Humberto G. Vilchez P.
ABOGADO
C.R. 12000

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Autor: Mallma Vilchez Shirley Guissell.

NOMBRES Y APELLIDOS: Solín David Nuñez Facundo.

TÍTULO PROFESIONAL: ABOGADO

GRADO ACADÉMICO: MAESTRÍA

INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO: UNPRG

CENTRO LABORAL: Procuraduría Pública

CARGO: especializada en delitos de tráfico ilícito de drogas (PPETID).

AÑOS DE EXPERIENCIA: 3 años y 6 meses

Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia de lencuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

x

No aplicable

SOLÍN DAVID NÚÑEZ FACUNDO
Abogado de la Procuraduría Pública
en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas
del Ministerio del Interior

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL PROYECTO: “Análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior”

Autor: Mallma Vilchez Shirley Guissell.

NOMBRES Y APELLIDOS: LUZ MARGARITA RODRÍGUEZ PARDO

TÍTULO PROFESIONAL: ABOGADO

GRADO ACADÉMICO: MAESTRÍA

INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO: SAN MARTIN DE PORRES

CENTRO LABORAL: MINISTERIO PÚBLICO

CARGO: FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL

AÑOS DE EXPERIENCIA: 4 AÑOS

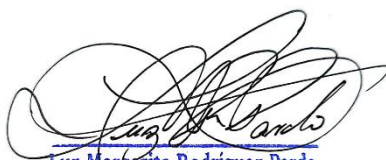
Nº	Indicador	Si	No	Comentario
1	Preguntas relacionadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	x		
2	Las preguntas tienen relación con la hipótesis	x		
3	Preguntas redactadas con criterio de validez de contenido y criterio	x		
4	Estructura concordante con la operacionalización de variables	x		
5	Instrumento confiable por haber sido aplicado en otra institución	x		
6	Presenta preguntas distractoras para controlar contaminación de respuestas.	x		
7	Preguntas realizadas utilizando inducción	x		
8	Preguntas redactadas de acuerdo al marco de referencia de lencuestado, nivel de información	x		
9	El número de preguntas no es excesivo y relacionado a variable dimensiones e indicadores	x		
10	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado	x		

Declaración: Aplicable

☒

No aplicable

☐


Luz Margarita Rodríguez Pardo
Fiscal Adjunta Provincial
Fiscalía Provincial Especializada en
Delitos de Lavado de Activos de Tumbes
MINISTERIO PÚBLICO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Categorías	Subcategorías	Metodología	Participantes	Técnicas e instrumentos
Problema General: ¿De qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior? Problemas específicos: ¿Cómo perciben los abogados y jueces la eficacia de la Ley N° 29227 en la resolución de casos de separación y divorcio ¿Qué desafíos interpersonales, económicos y legales enfrentan las partes involucradas durante y después de los procedimientos establecidos por la Ley N° 29227? ¿Cómo afecta la Ley N° 29227 a la dinámica familiar, especialmente a los hijos, durante el proceso de separación y divorcio?	Objetivo General: Determinar de qué manera la Ley N° 29227 ha impactado en los procesos de separación convencional y divorcio ulterior. Objetivo Específico: 1) Analizar las posiciones doctrinales sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Ley N° 29227. 2) Comparar la legislación de otros países sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior. 3) Describir el Trámite Notarial y Municipal de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.	Separación Convencional La separación convencional, también conocida como separación de cuerpos, es un proceso que permite a los cónyuges suspender su vida en común sin disolver el vínculo matrimonial. Divorcio Ulterior El divorcio ulterior es el proceso que sigue a la separación convencional y que tiene como finalidad disolver el vínculo matrimonial.	Requisitos para la separación convencional Teorías sobre la Separación Convencional Requisitos del divorcio ulterior. Teorías sobre el Divorcio Ulterior	Enfoque: -Cualitativo Tipo: -Básico Diseño: -No experimental	05 abogados especializados en derecho civil. Corpus documental: Se abordaron el análisis de la Ley N° 29227 sobre la Separación Convencional y Divorcio Ulterior. Para ello, se utilizó un enfoque basado en el análisis documental. Escenario de estudio: requerimos de abogados especializados en materia Civil.	Técnicas: -Entrevista -Análisis Normativo Instrumentos: -Guía de entrevista -Ficha para revisión Normativa